

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

III PLAN MUNICIPAL

DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS

2022-2025

U.P.C.C.A.



AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA
Concejalía de Servicios Sociales



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	PÁG. 6
2. MARCO NORMATIVO	PÁG. 8
2.1. Principios rectores	Pág. 8
2.2. Marco legislativo	Pág. 10
2.2.1. Marco normativo general	Pág. 10
2.2.2. Marco normativo específico	Pág. 22
2.2.3. Marco básico del plan municipal de prevención	Pág. 22
3. MARCO TEÓRICO	PÁG. 25
3.1. Teorías explicativas sobre conductas adictivas y modelos de prevención	Pág. 25
4. EVALUACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA Y OTROS T. ADICTIVOS (2018-2021)	PÁG. 28
4.1. Conclusiones de la evaluación del plan	Pág. 65
5. EVALUACIÓN DE NECESIDADES	PÁG. 69

5.1. Factores relacionados con el contexto social_____	Pág. 69
5.1.1. Análisis poblacional_____	Pág. 69
5.1.2. Ubicación geográfica_____	Pág. 73
5.1.3. Actividad socio-económica_____	Pág. 73
5.1.4. Servicios, recursos y actividades sobre drogas_____	Pág. 75
5.2. Factores relacionados con el consumo a nivel nacional y municipal_____	Pág. 87
5.3. Análisis de necesidades del municipio en cuanto a la prevención (DAFO/CAME)___	Pág. 95
5.1.5.1. Análisis DAFO_____	Pág. 95
5.1.5.2. Análisis CAME_____	Pág. 109

6. ADAPTACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS T. ADICTIVOS ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE EMERGENCIA_____PÁG. 111

7. OBJETIVOS_____PÁG. 113

7.1. Ámbito institucional_____	Pág. 113
7.2. Ámbito educativo/escolar_____	Pág. 115
7.3. Ámbito familiar_____	Pág. 116
7.4. Ámbito comunitario_____	Pág. 117
7.5. Ámbito infancia y menores _____	Pág. 118

7.6. Ámbito laboral	Pág. 119
---------------------	----------

8. IMPLEMENTACIÓN E INDICADORES **PÁG. 121**

8.1. Ámbito institucional	Pág. 121
8.2. Ámbito educativo/escolar	Pág. 124
8.3. Ámbito familiar	Pág. 129
8.4. Ámbito comunitario	Pág. 131
8.5. Ámbito infancia y menores	Pág. 133
8.6. Ámbito laboral	Pág. 135

9. RECURSOS **PÁG. 137**

9.1. Recursos humanos	Pág. 137
9.1.1. UPCCA. Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas	Pág. 137
9.1.2. Personal temporal del Plan Municipal de Prevención Drogodependencias y otras Conductas Adictivas	Pág. 137
9.2. Recursos materiales	Pág. 138
9.3. Recursos complementarios	Pág. 138
9.4. Recursos institucionales	Pág. 140
9.4.1. Concejalía de Igualdad	Pág. 140
9.4.2. Concejalía de Cultura	Pág. 140

9.4.3. Concejalía de Deportes	Pág. 140
9.4.4. Concejalía de Servicios Sociales	Pág. 141
9.4.5. Concejalía de Sanidad	Pág. 141
9.4.6. Concejalía de Seguridad Ciudadana	Pág. 141
9.4.7. Concejalía de Educación	Pág. 142
10. EVALUACIÓN	PÁG. 143
10.1. Evaluación a través de los indicadores	Pág. 144
10.2. Evaluación de las áreas generales de prevención	Pág. 145
11. PRESUPUESTO	PÁG. 148
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	PÁG. 149

1. INTRODUCCIÓN

El consumo de drogas es uno de los principales problemas de Salud Pública. Afecta a toda la sociedad y especialmente al sector más joven. El contacto con determinadas sustancias se realiza a edades muy tempranas y en el proceso de construcción de su identidad, los/as adolescentes pueden establecer estilos de vida poco saludables como el consumo de sustancias que afectan negativamente a su proceso madurativo y compromete, en algunas ocasiones, su futuro. Por este motivo, el trabajo en prevención se vuelve realmente importante y se consolida como una herramienta esencial con el fin de evitar o retrasar los comportamientos de abuso de drogas, ofertar alternativas de vida saludable, retrasar la edad de inicio del consumo y educar a los individuos sobre los efectos derivados del consumo de drogas para que puedan desarrollar hábitos de vida saludable. La disponibilidad y accesibilidad de drogas así como el uso y/o abuso de sustancias que son susceptibles de generar dependencia hace que la prevención del consumo de drogas sea una estrategia clave y primordial en el abordaje de esta problemática tan cambiante con son las drogodependencias.

En materia preventiva, las Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCAs) constituyen los recursos centrales de carácter especializado encargados de la articulación y puesta en marcha de diferentes

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

estrategias de intervención para el desarrollo de las políticas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana.¹

Con el compromiso de la lucha contra las adicciones y otros trastornos adictivos, el Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada puso en marcha el *I Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras adicciones de Pilar de la Horadada (2013-2017)*, y con ello la creación de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) a finales de 2013.

Tras la puesta en marcha en el municipio del servicio y a punto de concluir la vigencia del *II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (2018-2021)* es necesario realizar una evaluación del mismo, con el fin de adecuar los objetivos, acciones y actuaciones previstas a realizar en los próximos años en función de las necesidades actuales detectadas.

La pandemia ocasionada por la Covid-19 ha puesto de manifiesto una crisis sanitaria con efectos sociales y económicos a nivel mundial sin precedentes. El *III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (2022-2025)* pretende abordar la complejidad del fenómeno de las drogodependencias desde un enfoque holístico e integral, involucrar a todos los actores sociales y tener en cuenta las eventualidades futuras que puedan acontecer.

¹ Para más información, ver Memoria de Gestión de la Consellería de Sanitat i Salut Pública de la Generalitat Valenciana (2019).

2. MARCO NORMATIVO

El *III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos* constituye un instrumento aglutinador para la planificación de los objetivos y actuaciones que se desarrollan a nivel municipal en el ejercicio de las competencias propias de la administración local en materia de drogodependencias. Así como en el marco de actuaciones que se recogen en la *Estrategia Europea Sobre Drogas*, la Estrategia Nacional con el *Plan Nacional sobre drogas 2017-2024* o en el *III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana*, todo ello con el objetivo de prevenir la aparición de trastornos adictivos y promocionar hábitos de vida saludables y de rechazo del consumo de drogas.

Parte fundamental para el desarrollo de este Plan Municipal es su respuesta a unos principios rectores generales y su fundamentación en un cuerpo legislativo.

2.1. PRINCIPIOS RECTORES

La complejidad del fenómeno de las drogodependencias, las variaciones a las que está sometido en función del territorio y contexto social, así como la dimensión social del mismo exigen adoptar un Plan que responda a unos principios rectores, entre los que encontramos:

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, basada en los principios de descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión de los programas y servicios, así como, la participación activa de la comunidad y de los propios afectados/as en el diseño de las políticas de actuación.
- La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas, la solidaridad y la tolerancia, apoyo y asistencia a las personas con problemas de drogodependencia.
- La consideración, a todos los efectos, de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social del individuo.
- La consideración prioritaria de las políticas y las actuaciones preventivas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- El establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua de resultados de las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- La integración normalizada de actuaciones en materia de drogodependencias en los Sistemas Educativo, Sanitario y de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.
- La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

Estos principios rectores deben garantizar una intervención preventiva orientada a conseguir una meta común, que en el *III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana* se define como misión y es la *“Necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y paliar sus consecuencias”*.

2.2. MARCO LEGISLATIVO

2.2.1. MARCO NORMATIVO GENERAL

- A nivel internacional

- **Estrategia de la Unión Europea en materia de drogas (2021-2025)**

La Estrategia aborda los desafíos actuales y su naturaleza cambiante, y tiene en cuenta la evolución de los planteamientos empíricamente contrastados. Además, dada la naturaleza dinámica y compleja del fenómeno de las drogas —que, una vez más, se ha hecho patente en el contexto de la pandemia de COVID-19—, la Estrategia adopta un planteamiento orientado al futuro con el que aspira a anticiparse a los acontecimientos. Integra una prospectiva estratégica con la intención de aumentar la preparación de la UE y garantizar una respuesta eficaz a los desafíos futuros.

La Estrategia tiene por finalidad proteger y mejorar el bienestar de la sociedad y de las personas, salvaguardar y promover la salud pública, ofrecer un nivel elevado de seguridad y bienestar para la población en general y extender la alfabetización sanitaria. Adopta un planteamiento empíricamente contrastado, integrado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de las drogas a escala nacional, internacional y de la UE.

Se articula en torno a tres ámbitos de actuación, que contribuirán todos ellos a la consecución de sus objetivos: I.) reducción de la oferta de droga: mejora de la seguridad; II.) reducción de la demanda de droga: servicios de prevención, tratamiento y asistencia; III.) abordar los daños relacionados con las drogas. Asimismo, aborda tres temas transversales en apoyo de los ámbitos de actuación: IV.) cooperación internacional; V.) investigación, innovación y prospectiva, y VI.) coordinación, gobernanza y aplicación. En total, la Estrategia comprende once prioridades estratégicas. Para ello, establece como estrategias de reducción de la demanda:

- Contribuir al desarrollo sano y seguro de niños y jóvenes, y a una reducción del consumo de drogas ilegales.
- Posponer la edad de inicio.
- Prevenir y reducir el problema del consumo, la dependencia, prever la recuperación y reintegración social.

- **Organización Mundial de la Salud (2003). Convenio Marco para el control del Tabaco**

Constituye el primer tratado negociado bajo la supervisión de la OMS y se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia del tabaco. Reafirma el derecho de todas las personas al máximo nivel de salud posible y supone un cambio de paradigma en el desarrollo de una estrategia de reglamentación para abordar las sustancias adictivas, ya que daba importancia a las estrategias de reducción de la demanda, además de las cuestiones relativas al suministro.

- **Organización Mundial de la Salud del 22 de junio de 1946, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que establece que el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (OMS, 1946).**

- A nivel nacional

- **La Constitución Española de 1978.**

Como Norma Suprema del Estado, reconoce en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos, organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

- **La estrategia Nacional sobre Drogas (2017-2024) elaborada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Tiene como misión, ofrecer un marco de referencia con un enfoque integrado, equilibrado y basado en la evidencia a todas las Administraciones Públicas, instancias que forman parte del PNSD y otras entidades vinculadas, para que con la necesaria flexibilidad, lleven a cabo los planes y programas relacionados con las adicciones que son objeto de su competencia, y aprovechando las sinergias que pueden crearse mediante la coordinación y colaboración de todas ellas. A su vez, pretende que las acciones que del PNSD, se desarrollen en el contexto internacional (Estrategia Europea, Declaración Política de ONU, UNGASS, Convenciones...).

- **Real Decreto 740/2021, de 24 de agosto, por el que se regulan la Estrategia Nacional sobre Adicciones y sus planes de acción; y se modifican cuatro reales decretos para adaptar la composición de algunos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas y la competencia ministerial con relación a la Orden al Mérito al Plan Nacional sobre Drogas a la nueva organización**

- **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

Dicha ley en su Disposición adicional quinta recoge la “Suspensión de sanciones pecuniarias impuestas por infracciones en materia de consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas cometidas por menores de edad”, estableciendo que las multas que se impongan a los menores de edad por la comisión de infracciones en materia de consumo o tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas podrán suspenderse siempre que, a solicitud de los infractores y sus representantes legales, aquellos accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación.

- **Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.**

Esta Ley tiene por objeto establecer, con carácter básico, las limitaciones, siempre que se trate de operaciones al por menor, en la venta, suministro y consumo de los productos del tabaco, así como regular la publicidad, la promoción y el patrocinio de dichos productos, para proteger la salud de la población. Además de promover los mecanismos necesarios para la prevención y control del tabaquismo.

- **Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.**

El objeto de esta Ley es la regulación de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos de Autonomía.

- A nivel autonómico

- **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.**

Constituye el marco normativo específico en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Concretamente tiene por objeto la ordenación de la asistencia sanitaria, así como la prevención de la enfermedad y la protección y promoción de la salud individual y colectiva.

En cuanto a las competencias de las entidades locales, en el artículo 6, apartado 3, establece que los municipios de la Comunitat Valenciana de más de 20.000 habitantes, ejercerán las siguientes competencias:

1º la aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de

información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la consellería que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

2º La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3º El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

4º La constitución de Unidades destinadas a la Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

Asimismo, en su Título VI, bajo la rúbrica de "Drogodependencias y otros trastornos adictivos", el artículo 62 establece:

1. La prevención en materia de drogodependencias comprende un conjunto diverso de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o se conviertan en un problema para la persona o su entorno.

2. Corresponde a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos de competencias, desarrollar, promover, apoyar, fomentar, coordinar, controlar y evaluar los programas y actuaciones en materia de prevención.
3. La Consellería con competencias en materia de trastornos adictivos velará por la idoneidad, la eficacia y la eficiencia de los programas de prevención a través de las medidas de intervención que se establezcan reglamentariamente.
4. El conjunto de las medidas de prevención se dirigirá de manera especial a los/as menores, los jóvenes y las familias en situación de riesgo de consumo de drogas, favoreciendo el desarrollo de programas de reducción de riesgos en los lugares de mayor afluencia juvenil y otros espacios de encuentro.
5. Se instará a la realización de programas de prevención de consumo de drogas y trastornos adictivos en el ámbito laboral. En su diseño, ejecución y evaluación participarán las organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales más representativas, los servicios de prevención, los comités de seguridad y salud de las empresas y las entidades privadas especializadas en juego patológico y otras adicciones.
6. Serán prioritarias las actuaciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito familiar, comunitario y educativo, que deberán coordinarse para implicar a todos los agentes sociales intervinientes como son la familia, la escuela, asociaciones, redes locales y otros.

- **Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana.**

Este decreto regula, entre otros aspectos, el registro y la autorización de las Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCAs).

- **III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana.**

Dicho Plan recoge los principios rectores y criterios básicos de actuación recogidos en los anteriores Planes Autonómicos, y es el instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana.

- **Decreto 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del Comités de personas expertas.**

Este decreto regula, entre otros aspectos, el registro y la autorización de las Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCAs). Tiene como objeto:

- a) Establecer las características técnicas y los requisitos que deben reunir los programas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana, así como el procedimiento para su acreditación y registro.
- b) Regular el Comité de personas expertas de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunitat Valenciana.

- **Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.**

En su artículo 8.1. especifica como objetivos, entre otros:

- a) Garantizar una atención integral, de carácter individual, familiar, grupal o comunitaria, a las personas que accedan al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, que dé cobertura a sus necesidades sociales.
- b) Prevenir y detectar situaciones de riesgo y analizar situaciones de vulnerabilidad social de la ciudadanía.

En su artículo 29.1., establece como competencia de los municipios en materia de Servicios Sociales la detección y estudio de las situaciones de necesidad social en su ámbito territorial, fomentando la colaboración con todos sus agentes sociales.

En relación a la coordinación, colaboración y cooperación entre el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y el Sistema Valenciano de Salud, el artículo 51.3: “Para procurar una atención más eficiente y mayor sinergia y aprovechamiento de las prestaciones, los servicios sociales y los sanitarios garantizarán su complementariedad, evitando duplicidades, creando un espacio socio-sanitario real y efectivo que ofrezca una respuesta de atención integral que vele también por la continuidad de los cuidados y el apoyo a la persona ante problemáticas derivadas, entre otras, de situaciones de discapacidad o diversidad funcional, dependencia, salud mental, adicciones, patologías duales y enfermedades crónicas, incluyendo las enfermedades raras y las enfermedades terminales.”

- **Decreto 57/2006, de 21 de abril, del Consell, por la que se desarrolla, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.**
- **Ley 1/2020, de 11 de junio, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana. Decreto 97/2021, de 16 de julio, del Consell de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.**

Tienen por objeto la regulación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, del juego en sus distintas modalidades y denominaciones, y en general de cualquier actividad por la que se arriesguen cantidades de dinero u objetos susceptibles de evaluación económica, en función del resultado de un acontecimiento futuro incierto, independientemente de la incidencia que en él tenga la habilidad de los participantes o el mero azar. Esta ley hace especial énfasis en la prevención del juego patológico o ludopatía.

- A nivel municipal

- **Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales, y evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- **Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

Que en su artículo 25 establece las competencias propias que le corresponden al Municipio; de las que destacamos, entre otras, las siguientes:

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- j) Protección de la salubridad pública.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

2.2.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

- A nivel municipal

- **Ordenanza municipal relativa al consumo de bebidas alcohólicas (BOP ALICANTE, N.º 240, 18/10/2000)**, que regula la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, la existencia de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas en lugares sin control adecuado, la venta en la vía pública y el régimen sancionador.
- **Ordenanza municipal de convivencia ciudadana en el espacio público (BOP ALICANTE, N.º 131 de 11/07/2018)** que regula el consumo de alcohol en la vía pública, las intervenciones en materia de tabaco y tenencia de productos del tabaco por menores de edad.

2.2.3. MARCO BÁSICO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN

Desde finales del año 2013, el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada dispone de la UPCCA que cuenta con acreditación definitiva de la Dirección General de Drogodependencias de la Consellería de Sanitat.

La UPCCA de Pilar de la Horadada ha elaborado este *“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos”* siguiendo el marco normativo vigente y atendiendo a las necesidades detectadas extraídas de bases de datos de consumo y prevalencias, y de herramientas de detección de necesidades municipales propias. Las actuaciones preventivas se han establecido conforme al *Plan Estratégico sobre*

Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana, tal y como fija la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Este nuevo Plan Local de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos se articula en base al *III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos* de la Comunitat Valenciana, ya que es el instrumento de planificación desde el cual se estipulan las líneas estratégicas y objetivos prioritarios a seguir. La tarea preventiva realizada por la unidad al amparo del Plan Local de Drogodependencias y otros trastornos adictivos tendrá en cuenta los siguientes niveles de prevención y los ámbitos de actuación. Respecto a los niveles de prevención, son tres:

- **Prevención universal** es aquella que se dirige a población general (nacional, regional, comunidad local, barrio, grupos familiares, etc.) con actividades y mensajes destinados a impedir o retrasar el consumo de drogas.
- **Prevención selectiva** es la dirigida a subgrupos de población que se estima que se hallan expuestos a factores de riesgo asociados al abuso de drogas (biológicos, psicológicos, sociales o ambientales), al inicio temprano del consumo de drogas o al desarrollo de problemas relacionados con el consumo.
- **Prevención indicada** se dirigen a personas que aunque no presentan los criterios diagnósticos de adicción a una sustancia psicoactiva, muestran signos previos por estar expuestos a situaciones de alto riesgo.

Estos tres niveles cumplen la finalidad de realizar un abordaje integral de las drogodependencias y otros trastornos adictivos desde el ámbito preventivo a través de sus diferentes ámbitos: escolar, familiar, comunitario y

laboral, con el objetivo último de disminuir la vulnerabilidad frente a las drogodependencias y otros trastornos adictivos e intervenir en sus consecuencias.

3. MARCO TEÓRICO

Tal y como se recoge en el *Currículum de Prevención Europeo (2020)*, el marco teórico es el conjunto de conceptos interrelacionados que se utilizan para describir, explicar y predecir cómo están relacionados entre sí diversos aspectos del comportamiento humano. Concretamente este texto aborda diversas teorías sobre la etiología o causas sobre el uso de sustancias, el desarrollo humano y los comportamientos humanos.

A continuación se recogen algunas de las teorías que guían este *III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros trastornos adictivos 2022-2025*, tales como el Modelo biopsicosocial y la Teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen (1991). Éstas son solo algunas referencias, ya que acerca de la prevención y las conductas adictivas hay una gran cantidad de teorías y modelos explicativos.

3.1. TEORÍAS EXPLICATIVAS SOBRE CONDUCTAS ADICTIVAS Y MODELOS DE PREVENCIÓN

Dentro de este apartado se recogen el Modelo biopsicosocial y la Teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen (1991):

- Modelo biopsicosocial

Como se recoge en el documento del *Modelo bio-psico-social en el abordaje de las adicciones como marco teórico* elaborado por Proyecto Hombre (2015), el modelo o enfoque biopsicosocial es un modelo general, que

plantea que los factores biológicos, psicológicos y sociales, juegan un papel importante en el funcionamiento humano en el contexto de la enfermedad y de la percepción de la misma: en este caso de las adicciones. Implica que hay determinantes generales que influyen en la salud y en el desarrollo humano, incluidos sus determinantes sociales. Cualquier factor relativo a la salud se transmite por la red compleja de elementos interconectados. Desde esta perspectiva, los seres humanos son contemplados como sistemas complejos y hablaríamos de una causalidad multifactorial del consumo de drogas. En este punto, la causalidad circular considera que los factores se influyen mutuamente para dar lugar a una situación concreta y ayuda a realizar una buena descripción de un fenómeno complejo como la adicción, en los niveles de consumo, abuso o dependencia, y la causalidad estructural, que diferencia las causas de los fenómenos de manera jerarquizada entre necesarias, desencadenantes, coadyuvante y asociada, permitiendo decisiones y propuestas pragmáticas. Ambas deben combinarse en el abordaje del análisis y de la intervención de los problemas relacionados con las drogas. En este modelo:

- El componente biológico busca entender cómo la causa de la adicción se deriva del funcionamiento del organismo.
- El componente psicológico encuentra causas psicológicas, como la falta de auto-control, confusión emocional, y los pensamientos negativos, entre otras.
- El aspecto social investiga cómo los diferentes factores sociales, como el nivel socioeconómico, la cultura, la pobreza, la tecnología y la religión, pueden influir en las conductas adictivas.

- La teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen (1991):

Esta teoría sostiene que la mejor manera de comprender y predecir las conductas de los sujetos es conocer sus intenciones a actuar. Este modelo hace énfasis en la relación entre actitud, norma subjetiva y el control conductual. Respecto a la intención conductual es el factor más directo y cercano a la conducta, la actitud hace referencia a aquella valoración positiva o negativa que el sujeto hace de la realización de la conducta y está, a su vez, determinada por las creencias de la persona sobre los resultados del comportamiento y la evaluación de los mismos. En cuanto a la norma subjetiva consiste en la percepción que el sujeto tiene de las presiones sociales a que realice o no determinada conducta, ésta a su vez depende de las creencias sobre lo que determinados grupos de referencia piensan de dicho comportamiento y su motivación para complacer a los mismos. Por último el control conductual percibido representa la percepción de la facilidad o dificultad para realizar una conducta.

4. EVALUACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS (2018-2021)

El *II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021* del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada fue aprobado en Junta de Gobierno Local el 28 de diciembre de 2017, previo informe favorable con fecha 20 de diciembre del mismo año, tal y como establece el artículo 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, y estando en vigor dicho plan hasta el 31 de diciembre de 2021.

“La evaluación, en sentido concreto, y con relación a un plan, programa o proyecto, es la comparación que resulta de confrontar los resultados obtenidos con lo que se pretendía (objetivos y metas), explicando los factores y variables intervinientes en dichos resultados y proponiendo las rectificaciones necesarias. Su finalidad es la constatación de los alcances y el análisis de las dificultades encontradas” (García Fernández, 2015). La evaluación es una fase esencial que se lleva a cabo a lo largo de todo el proceso, con el objetivo de comprobar en qué grado se han cumplido y alcanzado los objetivos marcados, prestando atención ante los cambios que puedan acontecer.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Para la evaluación del plan han de tenerse en cuenta los indicadores de proceso y de resultado, los cuales serán presentados en la tablas que se muestran a continuación. Cada tabla corresponde a un ámbito de prevención: institucional, educativo, familiar, comunitario, infancia y menores y ámbito laboral. Muestra la temporalización de dichos objetivos y si dicho objetivo se ha alcanzado o no. Existen indicadores medidos con escalas dicotómicas SI/NO, y otros que cuentan con una escala cuantitativa en porcentajes.

Aunque el plan anterior contaba con una serie de indicadores de proceso para cada uno de los objetivos, la operatividad de los mismos y ciertas dificultades en la aplicación real de los instrumentos para su evaluación han imposibilitado la obtención de todos ellos. Se asignan las siglas NR, a aquellos indicadores de proceso que no se han recogido. Cabe destacar que la actividad de la UPCCA durante el año 2020 y 2021 ha estado sujeta a los protocolos sanitarios vigentes teniéndose que adaptar el servicio a la situación ocasionada por la Covid-19. Esto ha provocado la suspensión, modificación y sustitución de algunas actividades. El cumplimiento de ciertos objetivos en estos dos últimos años se ha visto comprometido por la pandemia.

PREVENCIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
1. Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales para un adecuado uso de recursos municipales y la puesta en marcha del plan municipal		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
1.1. Elaborar un listado que recoja las acciones de prevención realiza cada departamento.	<i>Número de acciones recogidas y número de participantes.</i> Total: 54 acciones con 15.434 participantes.	<i>Se ha realizado: sí/no</i> Sí	El objetivo general se ha cumplido. Aunque se temporalizó para ser ejecutado en el año 2018, es un objetivo que se ha mantenido a lo largo de los cuatros años del plan. Se han incrementado las reuniones de coordinación y se ha trabajado para que la UPCCA sea una unidad visible para otros departamentos. Aunque no se ha elaborado un protocolo como tal, sí se ha sistematizado la coordinación entre departamentos con
1.2. Coordinar mediante al menos una reunión al año de manera conjunta las acciones preventivas que se realicen en el municipio.	<i>Número de departamentos municipales que participan en acciones conjuntas.</i> 6 departamentos participantes	<i>Se ha realizado una reunión de coordinación: si/no</i> Sí	
1.3. Elaborar un protocolo de coordinación entre la UPCCA y el resto de áreas.	<i>Número de reuniones de planificación de acciones conjuntas de prevención, con otros departamentos</i>	<i>Se ha realizado el protocolo de coordinación: si/no</i> No	

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	<i>municipales.</i>		reuniones periodicas.
	2 reuniones		

OBJETIVO GENERAL	Año	2019
2. Localizar otro tipo de acciones preventivas fuera del ámbito institucional municipal		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
2.1. Realizar una búsqueda de posibles actividades preventivas de drogas a través de asociaciones, o instituciones locales.	$\% = (N^{\circ} \text{ de entidades con las que se han mantenido reuniones} / N^{\circ} \text{ de entidades existentes}) \times 100$ 100%	<i>Elaboración del listado:</i> <i>si/no</i> Sí	Se ha realizado una búsqueda de las diferentes asociaciones en materia preventiva de drogas en el municipio y evidenciamos que no existen asociaciones en dicho ámbito. Las actividades preventivas se han puesto en marcha en recursos correspondientes o vinculados al Ayuntamiento del Pilar de la Horadada. Sí se ha llevado a cabo la coordinación con la

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			Concejalía de participación ciudadada para la elaboración del listado de entidades.
--	--	--	---

OBJETIVO GENERAL	Año	2019
3. Facilitar y fomentar la participación social en actividades preventivas.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
3.1. Implicar a los distintos agentes locales como asociaciones de carácter social y AMPAs, en las reuniones de coordinación e informativas para el desarrollo del presente plan.	$\% = (N^{\circ} \text{ acciones realizadas con otras instituciones} / N^{\circ} \text{ acciones realizadas}) \times 100$ $\% = (\text{Entidades colaboradoras} / \text{Entidades existentes}) \times 100$ 100%	<i>Se han realizado las reuniones de coordinación:</i> <i>si/no</i> Sí	El contacto con las AMPAS y otras asociaciones del municipio se mantiene. Las últimas acciones de prevención se les ha consultado acerca de temáticas de interés, horarios, modalidad, etc.

PREVENCIÓN CENTROS EDUCATIVOS

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
4. Mejorar el trabajo conjunto entre Administraciones Públicas y el agente de prevención con los centros educativos.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
4.1. Establecer dos reuniones periódicas con todos los centros educativos a lo largo del curso escolar, en las que se informen y se den a conocer los distintos programas y acciones de prevención previstas para ese curso escolar.	<i>Número de asistentes a las reuniones.</i> 2017-2018= 9 2018-2019= 9 2019-2020= 9 2020-2021= 9	<i>Número de reuniones anuales realizadas</i> 2017-2018= 2 2018-2019= 2 2019-2020= 2 2020-2021= 2	Se ha cumplido el objetivo. Anualmente se ha realizado la PGA (Programación General Anual) y presentado a los Equipos directivos de los Centros Educativos. Cada curso escolar se han realizado dos reuniones para presentar propuesta de actividades educativas de prevención a realizar en el IES del municipio, así como en los cuatro Centros Educativos. Durante todo el curso escolar se mantiene contacto telefónico/e-mail

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			con el objetivo de solventar las necesidades que surjan.
--	--	--	--

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
5. Superar resistencias en la aplicación de programas y acciones educativas en los centros.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
5.1. Que el 75% de los equipos directivos de los centros escolares formen parte en las reuniones de coordinación para la puesta en marcha de las actividades preventivas.	<i>Número de Centros Escolares que acuden a la reunión o reuniones.</i>	<i>%= (Nº de centros que acuden/ Nº de centros existentes) x 100</i>	Se ha conseguido el objetivo. Con motivo de la pandemia, las reuniones se han realizado de forma no presencial. Pese a que a las reuniones han asistido siempre los cinco centros educativos del municipio. No todos han implementado las actividades que se ofertaban
	2017-2018: 5	2017-2018: 5/5= 100%	
	2018-2019: 5	2018-2019: 5/5= 100%	
	2019-2020: 5	2019-2020: 5/5= 100%	
	2020-2021: 5	2020-2021: 5/5= 100%	

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			desde la UPCCA. Uno de los centros de primaria decidió no participar un par de cursos escolares.
--	--	--	--

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019
6. Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
6.1. Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil en al menos en un CEIP de la localidad.	<i>Número de Centros que aplican el programa preventivo.</i> 4	<i>%= (Nº de centros que implantan la actividad/ Nº de centros existentes) x 100</i> (4/4) x 100 = 100%	El plan solo establece una temporalización de un curso escolar. -Durante el año 2018 se realizó la actuación: "Almuerzos saludables", con una participación total de 415 alumnos, en 5º y 6º de primaria de los cuatro CEIPs de la localidad. - Durante el año 2019 se realizó en los cuatro CEIPs

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			del municipio la actuación: "Desayunos saludables", con una participación total de 1.868 alumnos. La actividad los últimos dos años no se ha podido llevar a cabo por la COVID-19.
--	--	--	--

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019 2020 2021
7. Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco en la salud mediante una actividad artística-plástica.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
7.1. Que los cuatro centros de educación primaria participen mediante reuniones informativas de la actividad.	<i>Número de centros participantes. Numero de menores participantes.</i> 2018: 0 2019: 0 2020: 0	<i>%= (Nº de centros que implantan la actividad/Nº de centros existentes) x 100</i> 2018: 0% 2019: 0% 2020: 0%	0% El concurso de dibujo "Sin Malos Humos" no se realizó en años posteriores al 2017. Se sustituyó por actividades o charlas con el objetivo de

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	2021: 0	2021: 0%	difundir aspectos informativos del tabaco, que los centros consideraban más atractivos para el alumnado. Objetivo a sustituir del nuevo PMD por no resultarle atractivo a los Centros Educativos.
7.2. Publicitar el cartel ganador y que sea utilizado en campañas de ese año referentes al tabaco.	<i>Número de centros participantes. Numero de menores participantes.</i> 2018: 0 2019: 0 2020: 0 2021: 0	<i>Se publica el cartel ganador: si/no.</i> 2018: no 2019: no 2020: no 2021: no	No se realiza la actividad, pero se sustituye por actividades o charlas. Objetivo a sustituir del nuevo PMD.
7.3. Que al menos el 50% de los alumnos de los cursos a los que va destinada la actividad visite la exposición posterior que se realice con los trabajos presentados.	<i>Número de centros participantes. Numero de menores participantes.</i> 2018: 0 2019: 0 2020: 0 2021: 0	<i>%=(Nº de alumnos que visitan la actividad/Nº alumnos aulas participantes) x 100</i> 2018: 0% 2019: 0% 2020: 0% 2021: 0%	No se realiza la actividad.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
8. Informar de forma directa y personal a los alumnos/as del IES en materia de drogas y adicciones.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
8.1. Establecer un espacio en el IES de la localidad que al menos un par de veces al trimestre acerque la UPCCA a los alumnos del centro.	<i>Número de veces que se desarrolla la actividad.</i> 2017-2018: 0 2018-2019: 3 veces/curso 2019-2020: 7 veces/curso 2020-2021: 6 veces/curso	<i>Instalación punto de información: si/no</i> 2018: no 2019: sí 2020: sí 2021: sí (modalidad virtual)	En el curso académico 2017-2018 no se realizó. En el curso 2018-2019, se realizaron puntos de información que correspondían con los días mundiales en prevención de determinadas sustancias. En el curso 2019-2020, se comenzó a realizar un Punto de información mensual, que se paralizó a mitad de marzo con motivo de la pandemia. En el curso 2020-2021, el Punto de Información se ha

			llevado a cabo de manera virtual mediante la publicación a través de Redes Sociales, adaptando la actividad preventiva a la nueva situación de crisis sanitaria.
8.2. Responder las dudas y demandas en torno a las sustancias y conductas adictivas de al menos un 10 por ciento de los escolares del IES.	<i>Número de personas que solicitan información.</i> La media ² de personas está en torno a 30 alumnos/as por punto realizado. El 10% de los escolares del centro son 103 alumnos/as, por lo que se consigue este objetivo.	<i>% = (Nº alumnos a los que se resuelven dudas/Nº alumnos que demandan información) x 100</i> 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% (modalidad virtual)	En el Punto de Información se resuelven todas las dudas que se demandan, y además se alcanza el dato del 10% del alumnado del IES. No se puede contabilizar con exactitud el número de alumnos/as que se acercan al PIJ porque las características de la actividad lo impiden: espacio abierto, cartelería con información que puede ser vista por varios alumnos/as, etc. A raíz del inicio de la pandemia, desde el mes de marzo de 2020, y durante el

²No se contabiliza de manera exhaustiva las personas que se acercan al PIJ.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			año 2021 el Punto Informativo se realizaban mediante su divulgación a través de las Redes Sociales, siguiendo de esta manera el protocolo del IES.
--	--	--	--

OBJETIVO GENERAL			Año	2018 2019 2020 2021
9. Facilitar información en torno a las drogas más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) mediante charlas informativas dirigidas a los alumnos del IES.				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
9.1. Realizar actividades informativas en torno a las sustancias más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) desmitificando las	<i>Número de actividades realizadas. Número de agentes implicados. Numero de participantes.</i> 2017-2018: 9 - 2 - 662	<i>- Elaboración de la actividad informativa: si/no</i> <i>- %= (Nº alumnos que modifican su criterio/Nº de alumnos evaluados) x 100.</i> 2017-2018: sí - 64%	Se desmitifican las creencias de más del 50% del alumnado matriculado en el IES, salvo durante el curso 2019/2020, que por motivo de la pandemia muchas de las actividades deben ser

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

creencias del 50% de los alumnos matriculados en el IES.	2018-2019: 23 – 2 - 512 2019-2020: 14 – 2 - 438 2020-2021: 7 – 2 - 605	2018-2019: sí – 50% 2019-2020: sí – 43% 2020-2021: sí - 59%	suspendidas. Todas las actividades cuentan con un apartado de mitos/creencias de sustancias. Antes de la pandemia las charlas se realizan de manera presencial. Durante la pandemia las charlas presenciales han sido sustituidas por actividades informativas didácticas realizadas en horario de tutorías, siguiendo así el protocolo del Centro Educativo.
---	---	--	--

OBJETIVO GENERAL		Año	2018 2019 2020 2021
10. Facilitar información en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías y sus riesgos a escolares.			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------------------

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

10.1. Realizar un taller de dos sesiones en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías dirigidas a alumnos de 6º de EP y secundaria.	<i>Número de centros participantes. Numero de menores participantes.</i> 2018: 3 centros. 271 menores participantes. 2019: 1 centro. 86 menores participantes. 2020: 4 centros. 393 menores participantes. 2021: 4 centros. 453 menores participantes.	<i>Realización de los talleres: si/no</i> 2018: sí 2019: sí 2020: sí 2021: sí	Se ha conseguido el objetivo. El taller realizado en torno al abuso de las NNTT consta de tres sesiones. Pese a que el objetivo se fijaba para primaria y secundaria. Únicamente se ha impartido en secundaria en el curso 2017-2018, mientras que se ha adelantado la prevención en NNTT hasta 4º de primaria por ser cada vez a edades más temprana cuando se inician en las mismas.
---	---	--	---

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019 2020 2021
11. Utilizar el cine como herramienta de prevención y desarrollo de valores entre los escolares.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------------------

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

11.1. Implantar la actividad de cine y valores (Salud en curso) entre los cuatro centros de primaria.	<i>Número de centros participantes.</i> 2018: 4 centros. 2019: 2 centros. 2020: 0 centros. 2021: 1 centro	$\% = (N^{\circ} \text{ centros participantes} / N^{\circ} \text{ centros existentes}) \times 100.$ 2018: $4/4 = \mathbf{100\%}$ 2019: $2/4 = \mathbf{50\%}$ 2020: 0 2021: $1/4 = \mathbf{25\%}$	Depende de los tutores. A lo largo de los cuatro años del plan esta actividad se ha ofertado siempre a los centros. En el año 2020 con motivo de la pandemia ningún centro lo solicitó.
11.2. Garantizar el desarrollo de las actividades post visionado de la película en al menos el 50% del alumnado.	<i>Numero de menores participantes.</i> 2018: 419 menores 2019: NR 2020: 0 menores 2021: 45 menores	$\% = (N^{\circ} \text{ alumnos postvisionado} / N^{\circ} \text{ alumnos ven la película}) \times 100$ 2018: $419/419 = \mathbf{100\%}$ 2019: NR 2020: 0 2021: $. 45/45 = \mathbf{100\%}$	A los centros escolares se les facilita las actividades previsionado y postvisionado. Son aplicadas por el tutor. En el año 2019, no se enviaron los datos de su aplicación aunque sí se realizó la actividad.

OBJETIVO GENERAL	Año	2019 2020
12. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
12.1. Formar al 30% del	<i>Número de profesores</i>	$\% = (N^{\circ} \text{ de profesores}$	Durante el año 2019-2020, la

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

profesorado en programas de prevención.	<i>participantes.</i> 2019 - 2020: 28	participantes/Nº tutores existentes) x 100 2019 - 2020: 100%	actividad la realizan la totalidad de los tutores de los centros que aplican la actividad. En el curso 2020-2021 ha aumentado la demanda por parte de los centros de este tipo de actividades preventivas.
--	---	--	---

PREVENCIÓN FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
13. Impulsar la participación de los padres en las acciones que se desarrollen dirigidas a ellos.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
13.1. Potenciar la difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a padres mediante la publicación en redes sociales y página web del ayuntamiento y centros educativos, carteles publicitarios y flyers.	<i>Número de talleres y/o charlas que se realizan anualmente para padres y madres. Número de acciones de difusión y divulgación de cada taller y/o charla. Número de material divulgativo repartido por taller y/o charla. Número de participantes por cada taller y/o charla. Número Grado de satisfacción de los participantes a cada taller y/o charla.</i> 2018: 3 charlas. 4 difusiones.	Se ha dado difusión a los talleres para padres y madres en redes sociales y página web: si/no. 2018: sí 2019: sí 2020: no 2021: no ⁴	Durante el año 2020 no se dio publicidad ya que tuvo que ser anulada por motivo de la pandemia. Para el año 2021 están programadas en el mes de octubre.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	5 materiales repartidos. 56 participantes. 2019: 3 charlas. 1 difusión. 5 materiales repartidos. 43 participantes. 2020: 0 2021: X ³		
13.2. Informar a las AMPAs de los centros de las actividades programadas desde la UPCCA.	Son los mismos indicadores que para el objetivo 13.1, por tanto, los mismos resultados.	$\% = (N^{\circ} \text{ AMPAs informadas} / N^{\circ} \text{ AMPAs existentes}) \times 100$ 2018: 5/5 = 100% 2019: 5/5 = 100% 2020: 5/5 = 100% 2021 ⁵ : 5/5 = 100%	En el año 2020 se informa a las AMPAs aunque finalmente no se realiza la actividad ya que tiene que ser suspendida por el Covid-19.

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
	14. Aumentar la oferta de acciones preventivas dirigidas al ámbito familiar desde la UPCCA.	

³ Previsto realizar. Programadas para el mes de octubre, por lo que en el momento del envío del PMD, se ha puesto "X".

⁴ En el año 2021, las charlas para familias están programadas para realizarlas en el mes de octubre.

⁵ En el año 2021, se informarán en el mes de septiembre.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
14.1. Aumentar en un 30%, respecto a años anteriores, las acciones formativas dirigidas a padres.	<i>Número de talleres y/o charlas que se realizan anualmente para padres y madres. Número de acciones de difusión y divulgación de cada taller y/o charla. Número de material divulgativo repartido por taller y/o charla. Número de participantes por cada taller y/o charla. Número Grado de satisfacción de los participantes a cada taller y/o charla.</i> Son los mismos indicadores que para el objetivo 13.1, por tanto, los mismos resultados.	Obtención del 30% de aumento de inscripciones con respecto al año anterior: si/no 2018: no 2019: no 2020: no 2021: X⁶	Los resultados no han sido los esperados por la baja participación de los padres y madres. Nos hemos visto obligados a suspender algunas actividades programadas dirigidas a ellos. Durante el año 2018 se ofertaron un total de 6 charlas, pero debido a que no tuvo el éxito de asistencia esperado, sólo se realizaron 3 de las 6 sesiones que se programaron en un principio, con un total de 56 asistentes. El año 2019 hubo un total de 43 asistentes.

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019
------------------	-----	--------------

⁶ Por realizar. Programadas para el mes de octubre, por lo que en el momento del envío del PMD, se ha puesto "X".

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

		2020 2021
15. Promover el uso de las nuevas tecnologías para la formación de los padres, vía cursos on-line.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
15.1. Aumentar en un 20%, respecto al año anterior, la promoción de los Cursos Virtuales para padres y madres: En familia, respecto a otros años.	<i>Número de inscritos en el taller. Grado de satisfacción de los participantes con los distintos aspectos del taller</i> 2018= NR 2019= NR 2020= NR 2021= NR	<i>Obtención del 20% de aumento de inscripciones con respecto al año anterior: si/no</i> 2018= NR 2019= NR 2020= NR 2021= NR	Objetivo no cuantificable. Se desconoce el dato. El curso online de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública dejó de ofertarse para la provincia de Alicante. Durante los años de vigencia del PMD, se sustituye por la difusión de otros cursos online dirigidos a familias. Estos al ser gestionados por otros organismos ajenos al Ayuntamiento y a la propia UPCCA no se disponen de datos de participación.

PREVENCIÓN ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
16. Sensibilizar, formar y/o derivar a los jóvenes, padres y población general sobre las consecuencias para la salud de las sustancias y/o conductas adictivas.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
16.1. Formar y/o informar en materia de drogas al 100% de los jóvenes, familias y población general que lo demanden al servicio	<i>Número de demandas. Edad de los demandantes. Profesión de los demandantes. Sexo de los demandantes.</i> NR	<i>%= (Nº personas informadas/Nº demandantes información) x 100</i> 2018: 21 2019: 11 2020: 29 2021: 6	En este objetivo se cumple el 100% respecto al indicador de resultado ya que desde el servicio siempre se atiende a todos los que solicitan información. Respecto a los indicadores de proceso, no es posible extraer datos tales como edad, profesión o sexo de los demandantes.
16.2. Elaborar un folleto informativo de recursos asistenciales (sanitarios, sociales y educativos) disponibles a quien lo	<i>Número de demandas. Edad de los demandantes. Profesión de los demandantes. Sexo de los demandantes. Número de derivaciones.</i>	Elaboración de un folleto informativo: si/no 2018: Sí 2019: Sí	En este objetivo los indicadores de proceso no se corresponden con el objetivo fijado.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

necesite.	<i>Edad de las derivaciones. Profesión de las derivaciones.. Sexo de las derivaciones.</i> No se corresponden los indicadores con el objetivo	2020: Sí 2021: Sí	
------------------	---	------------------------------------	--

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019 2020 2021
17. Organizar cursos de formación en drogas para agentes sociales y educativos.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
17.1. Impartir formación en drogas mediante un curso específico entre aquellos que sean o puedan ser susceptibles de ser agentes sociales y educativos.	<i>Número de participantes en la formación. Horas de la formación. Valoración ⁷del contenido de la formación. Valoración del profesorado de la formación. Valoración de los materiales de la formación.</i>	Se ha impartido: si/no 2018: sí 2019: sí 2020: no 2021: X⁸	Este objetivo se ha cumplido, a excepción del año 2020 que con motivo de la crisis sanitaria no se pudo realizar. En el año 2021, la formación está prevista para el mes de

⁷En este indicador de proceso, la valoración se evalúa con una escala del 1 (mínima puntuación) al 5 (máxima puntuación).

⁸ Las Jornadas de Prevención de Drogodependencias de 2021 están previstas realizarlas en el mes de noviembre (como todos los años), por lo que en el momento del envío del Plan se ha puesto X.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	2018: 78 - 5 – 4,5 – 4,7- 4,3 2019: 100 - 5 – 4,8 – 4,5 -4,2 2020: no se realizan por motivo de la crisis sanitaria. 2021: se realizarán en el mes de noviembre		noviembre. Las puntuaciones sobre la valoración de la formación se obtiene de cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los asistentes al finalizar la jornada.
--	--	--	--

OBJETIVO GENERAL			Año	2018 2019 2020 2021
18. Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol en la salud.				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
18.1. Programar y organizar al menos una campaña informativa en torno a los riesgos del abuso del alcohol entre los jóvenes en fiestas patronales y/o actividades dirigidas a ellos donde pueda existir	<i>Número de participantes.</i> <i>Número de centros implicados.</i> 2018: 367 - 2 departamentos 2019: 2.199 - 3 departamentos 2020: 1.637 - 1 departamento. 2021: 2.743 - 4	<i>Realización de la campaña: si/no</i> 2018: sí 2019: sí 2020: sí (modalidad virtual) 2021: sí	La Campaña “Controla y diviértete” se lleva a cabo el año 2018 y 2019. El nombre de la campaña= “+FIESTA, - DROGAS, 0 AGRESIONES” y se lleva a cabo de manera conjunta con la Concejalía de Igualdad y Juventud.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

un posible abuso de esta sustancia.	departamentos.		El año 2020, debido a la pandemia y a las restricciones y aforo, la Campaña no pudo realizarse de forma presencial en fiestas, pero sí se realiza campaña informativa de forma virtual en el mes de noviembre con motivo del Día Mundial Sin Alcohol. En el año 2021, se realizan dos campañas informativas. Campaña virtual "Deja de Trolea" llevada a cabo entre varias Concejalías (UPCCA - Servicios Sociales, Juventud, Seguridad Ciudadana e Igualdad). Se lleva a cabo durante el mes de abril y está dedicada a los riesgos del abuso de alcohol. En verano, se lleva a cabo la campaña #EngánchateALaVida #SinDrogas, con la realización de actividades de
---	------------------------------	--	--

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			sensibilización, actividades preventivas y difusión de materiales de prevención.
18.2. Conseguir una participación de al menos 150 jóvenes en las actividades que desarrolle la campaña, aumentando anualmente en un 30% respecto al año anterior.	<i>Número de participantes.</i> <i>Número de centros implicados.</i> Son los mismos indicadores que para el objetivo 18.1, por tanto, los mismos resultados.	<i>Aumento de un 30% de participantes con respecto al año anterior: sí/no.</i> <i>Número de participantes:</i> 2018: sí - 367 2019: sí – 2199 2020: no - 1637 2021: sí - 2743	A lo largo de las campañas se ha logrado aumentar la participación , excepto en el año 2020 con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

OBJETIVO GENERAL			Año	2018 2019 2020 2021
19. Dar a conocer las actividades y programas que realiza la unidad.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES	

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

19.1. Publicitar todas las actividades que programe y realice la unidad entre la población, ya sea vía medios digitales, cartelería y/o flyers.	<i>Número de entradas de visitantes. Número de “likes” recibidos. Número de comentarios realizados</i> 2018: 700 - 35 - 3 2019: 3.200 - 70 - 5 2020: 17.234 - 52 - 32 2021: 40.424 - 71 - 0	<i>%= (Nº publicaciones actividades realizadas/ Nº actividades realizadas) x 100</i> 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100%	La UPCCA ha aumentado su presencia en redes sociales desde el año 2019. Todas las actividades se han publicitado en medios digitales, mediante cartelería, etc. En el año 2020 y 2021, se han realizado muchas publicaciones con contenido formativo y en materia de prevención destinado a la población general.
--	--	---	---

OBJETIVO GENERAL		
	Año	2018 2019 2020 2021
20. Recibir información y formación sobre nuevos programas o en materia de adicciones.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
20.1 Asistir a al menos tres cursos formativos a lo largo del año.	<i>Número de acciones en las que participa. Número de horas de formación.</i>	<i>%= (Nº cursos que asiste/ 3) x 100</i>	Se ha cumplido el objetivo.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	2018: 5 -100 horas 2019: 4 - 60 horas 2020: 5 – 90 horas 2021: 11 - 301 horas.	2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100%	
--	---	--	--

OBJETIVO GENERAL		Año	2018 2019 2020 2021
21. Realizar actividades en torno a días señalados dirigidas a jóvenes y/o población general.			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
21.1. Programar y organizar alguna actividad, en torno a algún día señalado, mínimo en torno al Día Mundial Sin Tabaco.	<i>Número de actuaciones realizadas. Número de agentes implicados. Número de participantes.</i> 2018: 8 - 3 -12 2019: 8 - 3 - 10 2020: 20 - 6 - 35 2021: 27 actuaciones - 6 agentes implicados - 24	$\% = (N^{\circ} \text{ Campañas realizadas} / 1) \times 100$ 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100%	Todos los años se realizan varias campañas dirigidas al consumo de alcohol, tabaco, drogas ilegales, juegos de azar, etc. En los últimos dos años se han realizado en coordinación con otras Concejalías. También se han

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	participantes.		realizado campañas conjuntas con otras UPCCAS de la Comunidad Valenciana.
--	-----------------------	--	---

OBJETIVO GENERAL			Año	2018 2019 2020 2021
22. Recoger datos en torno a consumos de sustancias a nivel local.				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
22.1. Utilizar alguna de las campañas preventivas que realice la UPCCA, en torno a fiestas patronales, actividades y/o celebración de días señalados, para pasar encuestas que arrojen datos sobre consumo en población local.	<i>Número de consumos por edades, sexo y tipo de sustancias. Número de personas entrevistadas o valoradas.</i> Debido al volumen de datos se aporta la media obtenida en las encuestas: Edades de inicio: tabaco=13,9	<i>Nº de Campañas donde se han recogido datos</i> 2018: 2 2019: 2 2020: 1 2021: 1	

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	años; alcohol=13,7 años otras drogas/drogas ilícitas= 14,9 años 67% hombre y 33% mujeres Total de encuestados=202		
--	---	--	--

PREVENCIÓN INFANCIA Y MENORES

OBJETIVO GENERAL	Año	2018 2019 2020 2021
23. Conseguir que desde el ámbito educativo, sanitario, policial y social se deriven posibles casos de población de riesgo.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
23.1. Establecer al menos una reunión al año con los implicados en los ámbitos educativo (equipos directivos, orientadores y/o profesorado), sanitario y social recordando la necesidad de detectar y derivar a la unidad posibles casos de riesgo.	<i>Número de reuniones realizadas.</i> 2018: 2 2019: 2 2020: 1(realizada online) 2021: 1 ⁹	<i>Realización de una reunión: si/no</i> 2018: sí 2019: sí 2020: sí 2021: sí	Se ha conseguido este objetivo. En el año 2020 se realizó de manera virtual.

⁹Pendiente de realizar a inicio de curso en el IES.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021

24. Sensibilizar a grupos específicos de riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
24.1. Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades personales a al menos un grupo de jóvenes en riesgo.	<i>Número de centros participantes. Número de aulas participantes.</i> <i>Número de menores participantes.</i> <i>Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores.</i> <i>Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores.</i> <i>Escalas de consumo antes y después de la actividad.</i> No disponemos de los datos del 2018. Ni de la valoración de la actividad por parte de los	<i>Realización de una reunión: si/no</i> 2018: sí 2019: sí 2020: anulada por la pandemia 2021: sí	

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	menores/profesores y escalas de consumo antes y después de la actividad. 2018: No disponemos de datos 2019: 1 centro/ 1 aula/10 participantes. 2020: anulada por la covid-19. 2021: 1 centro/ 2 aulas/ 12 participantes.		
--	---	--	--

OBJETIVO GENERAL			Año	2018	2019	2020	2021
25. Poner en funcionamiento un programa que sea una medida alternativa a expedientes administrativos por consumo en jóvenes según recoge el artículo 111.2 de la Ley 10/2014 de salud de la Comunidad Valenciana.							

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
25.1. Desarrollar la puesta en marcha de un programa formativo como alternativa a	<i>Número de centros participantes. Número de aulas participantes. Valoración cualitativa de la actividad por</i>	<i>Realización de un programa formativo: si/no</i>	En este caso, no se han cumplido los objetivos específicos ni tampoco el

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

expedientes administrativos por consumos en jóvenes.	<i>parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores. Escalas de consumo antes y después de la actividad.</i>	2018: no 2019: no 2020: no 2021: no	objetivo general. Para poner en marcha este objetivo, era necesario un desarrollo mediante decreto de la ley 10/2014. Se propuso también en el año 2018 que el centro escolar modificase la sanción por consumo de tabaco y/o otros tóxicos en el centro escolar que consistía en la expulsión del menor del centro y sustituir la expulsión por la asistencia a la UPCCA.
25.2. Posibilitar que al menos 10 jóvenes se acojan a esta medida alternativa al año.	<i>Número de centros participantes. Número de aulas participantes. Número de menores participantes. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores. Escalas de consumo antes y después de la actividad.</i>	<i>Participan 10 jóvenes en el programa: si/no.</i> 2018: no 2019: no 2020: no 2021: no	 Aunque el protocolo para su puesta en marcha se realizó y fue presentado al centro escolar, se requería un cambio en el reglamento de régimen interno por lo que finalmente no se realizó. En el curso 2019-2020, se propuso al centro la realización de un programa

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

			para aquellos alumnos/as que hubieran tenido una sanción en el centro por consumo. Su realización estaba prevista para abril pero fue suspendida por motivo de la crisis sanitaria. En los posteriores cursos académicos no se ha retomado. Los menores con medidas judiciales en cuyo informe de equipo técnico aparece el consumo de sustancias, suelen derivarse a la UPCCA y se realizan actividades sobre prevención. Sin embargo, no se han contabilizado en este objetivo puesto que ya tienen impuesta una medida judicial.
--	--	--	---

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

OBJETIVO GENERAL	Año	2018
		2019
		2020
		2021
26. Realizar en épocas de vacaciones escolares actividades de tiempo libre: educativas, recreativas que posibiliten el desarrollo personal y de hábitos de vida saludable con los menores.		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
26.1. Hacer partícipes de la actividad a al menos 20 menores en situación de riesgo que sean atendidos por la UPCCA o a través de otros técnicos municipales por su situación de vulnerabilidad.	<i>Número de centros participantes. Número de aulas participantes.</i> <i>Número de menores participantes.</i> <i>Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores.</i> <i>Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores.</i> <i>Escalas de consumo antes y después de la actividad.</i> 2018: 396 participantes	<i>Realización de una reunión: si/no</i> 2018: sí 2019: sí 2020: suspendido por la pandemia 2021: sí	Todos los años se llevan a cabo programas de ocio y tiempo libre municipales donde se reserva una cuota o porcentaje para menores derivados por técnicos municipales por presentar o encontrarse en situación de riesgo/vulnerabilidad. La UPCCA participa en ciertas actividades de este programa realizando actividades de ocio, prevención, cine y valores,

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	2019: 720 2020: no se realizan por COVID-19 2021: 172 (26) No se dispone de los datos sobre los centros participantes, aulas, la valoración de la actividad por parte de los menores/profesores ni escalas de consumo antes y después de la actividad. Únicamente podemos reportar los datos registrados en SISNOP.		etc. En el año 2021, sí se ha podido desglosar el total de participantes y el número de ellos que corresponde a colectivos vulnerables (26 participantes).
--	---	--	---

OBJETIVO GENERAL			Año	2018	2019	2020	2021
27. Implicar a los distintos colectivos municipales en un proceso formativo continuo que mejore sus habilidades en la materia.							

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADOS FINALES
-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------------------

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

27.1. Desarrollar anualmente dos acciones formativas en cada uno de los colectivos implicados de los distintos departamentos municipales, con un porcentaje de asistencia del 75% del personal del área.	<i>Número de cursos realizados. Número de difusiones. Número asistentes al CURSO</i> 2018: 1 curso/ 6 difusiones/ 78 asistentes 2019: 1 curso/ 8 difusiones/ 100 asistentes 2020: suspendido por la pandemia 2021: previsto 1 curso.	<i>% = (Nº asistentes/Nº trabajadores implicados) x 100.</i> 2018: 81,25% 2019: 75% 2020: 0% 2021: X	Durante el año 2020 no se realizaron, debido a la pandemia. En el año 2021, se ha puesto X, ya que están previstas realizarlas, pero en el momento del envío todavía no se han realizado ya que no ha finalizado el año.
--	--	--	--

4.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

A continuación se presentan las conclusiones de la evaluación efectuada en el apartado anterior. En la prevención institucional se puede afirmar que se han cumplido los tres objetivos generales. La UPCCA ha realizado un gran esfuerzo por convertirse en una unidad visible y conocida por los departamentos municipales y la población general. Es fundamental que los objetivos en prevención institucional del II PMD se mantengan, ya que es crucial para

el crecimiento de la unidad seguir creando lazos de colaboración con otros departamentos, así como llegar en mayor medida a las asociaciones y las AMPAS, siendo esta un área a reforzar.

Respecto a la prevención escolar, se han cumplido los objetivos en su mayoría. Este área es la que mayor volumen de trabajo genera en la UPCCA. Desde la implantación de la UPCCA, los centros educativos municipales han pasado de no realizar ninguna actividad en prevención de conductas adictivas a tener una actividad/taller/programa en cada nivel educativo y curso escolar abarcando desde 5º de primaria hasta 1º de bachillerato, ambos incluidos. También se implantó un punto de información semanal en el instituto a cargo de varias Concejalías, entre las que se incluyó la UPCCA con su participación mensual. En el curso escolar 2019-2020, la programación con los centros se paralizó a mitad de marzo y en el curso 2020-2021 no ha sido posible la realización de actividades presenciales en el instituto. La programación se sustituyó por el envío de actividades informativas didácticas realizadas en horario de tutorías, siguiendo así el protocolo del Centro Educativo. Los centros de primaria sí retomaron las actividades presenciales en el curso escolar 2020-2021.

Por lo tanto de los nueve objetivos generales, los relativos a la coordinación con centros y la realización de reuniones se han logrado. También se han conseguido los objetivos de implantación de programas y/o actividades tanto de vida saludable en Educación Infantil, en Educación Primaria sobre nuevas tecnologías y en el instituto con el abordaje de prevención de sustancias. Sin embargo, el objetivo sobre la actividad artística de prevención del tabaco no se ha cumplido y el objetivo de emplear el cine como herramienta de prevención se ha cumplido al 50%, ya que no se ha podido realizar en todos los centros y la aplicación del programa completo ha estado sujeta al deseo de aplicación

por parte de los/as tutores/as. Se considera relevante reforzar la participación del profesorado y de otros agentes educativos en aquellas actividades realizadas por la UPCCA.

En el ámbito de prevención familiar, se han cumplido los objetivos relacionados con la difusión de aquellas actividades organizadas para las familias y la búsqueda de recursos que pudieran ser de interés para las mismas. Sin embargo, su participación e implicación sigue constituyendo un reto para la UPCCA. Hasta la fecha no se ha logrado obtener el resultado esperado. En el año 2020 se llevó a cabo una estrategia de choque que supuso la creación de un cuestionario de exploración de intereses que las familias cumplimentaron vía online acerca de horarios, temáticas, modalidad del recurso formativo, etc. Además, durante los meses de abril y mayo de 2020 se creó la Escuela de Familia en la que varias Concejalías elaboraron material para aplicar de manera coordinada. Desafortunadamente la evolución de la pandemia y los protocolos sanitarios existentes han impedido su puesta en marcha. El objetivo de aumentar la oferta formativa y la participación de las familias pilareñas será uno de los objetivos a corregir en el nuevo plan con el fin de poder adaptarnos al nuevo entorno y lograr una mayor implicación.

En el área de prevención comunitaria, se puede afirmar que se han logrado prácticamente todos los objetivos. Antes de entrar a valorar los resultados de una manera global, debemos plantear la dificultad añadida que ha supuesto para la evaluación del plan los indicadores de proceso que se establecieron en éste área. La cantidad de datos que debían registrarse ha imposibilitado la evaluación de ciertos objetivos específicos, a pesar de que la prevención comunitaria ha sido una de las que más ha crecido en los últimos años. De hecho las jornadas anuales en drogodependencias se han celebrado todos los años, a excepción del 2020, teniendo una gran acogida por parte de la

población. A su vez, la UPCCA ha creado colaboraciones con diferentes Concejalías permitiendo que los días mundiales contra la prevención de adicciones se hayan convertido en fechas marcadas en el calendario y su consiguiente creación de actividades. La reducción de riesgos con la presencia de la UPCCA es fiestas patronales y otros eventos de ocio también se ha llevado a cabo con éxito.

Por último, si atendemos a la prevención dirigida a infancia y menores de los cinco objetivos generales se han cumplido cuatro de ellos, tres al 100% y el cuarto que se refiere a la implicación de los distintos colectivos en el proceso de formación de prevención de drogodependencias que no se ha cumplido al 100%. El objetivo sobre la creación de un programa que sea una medida alternativa a expedientes administrativos de consumo, no se ha logrado. Será fundamental para el III PMD seguir teniendo este área como ámbito a mantener en las acciones de prevención.

5. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

5.1. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONTEXTO SOCIAL

5.1.1. ANÁLISIS POBLACIONAL

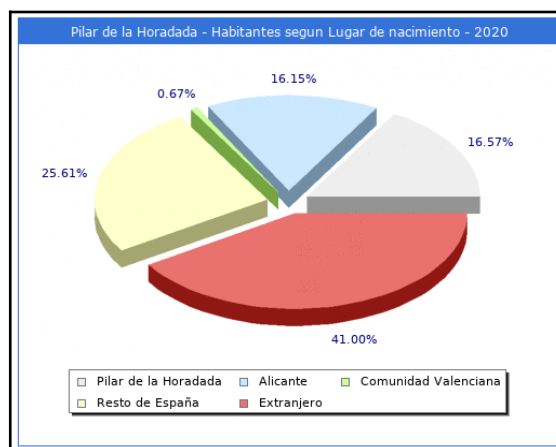
El Plan Municipal de Drogodependencias es una herramienta estratégica de las medidas y actuaciones en materia de prevención de drogodependencias del municipio, por lo que se desarrolla teniendo en cuenta sus características socio-demográficas y factores propios del municipio.

Pilar de la Horadada tiene como población diana a los habitantes del municipio. El censo de Pilar de la Horadada al cierre de 2020 fue de 22.347 habitantes según datos INE a fecha 1 de enero, pero se destaca la evolución poblacional en los últimos treinta años, coincidiendo dicha evolución demográfica con la independencia del municipio desde su año de segregación del municipio de Orihuela en el año 1986 y su posterior desarrollo local.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Población en los últimos decenios	
AÑO	Nº DE HABITANTES TOTAL
1991	7.500
2000	11.714
2010	22.555
2020	22.347

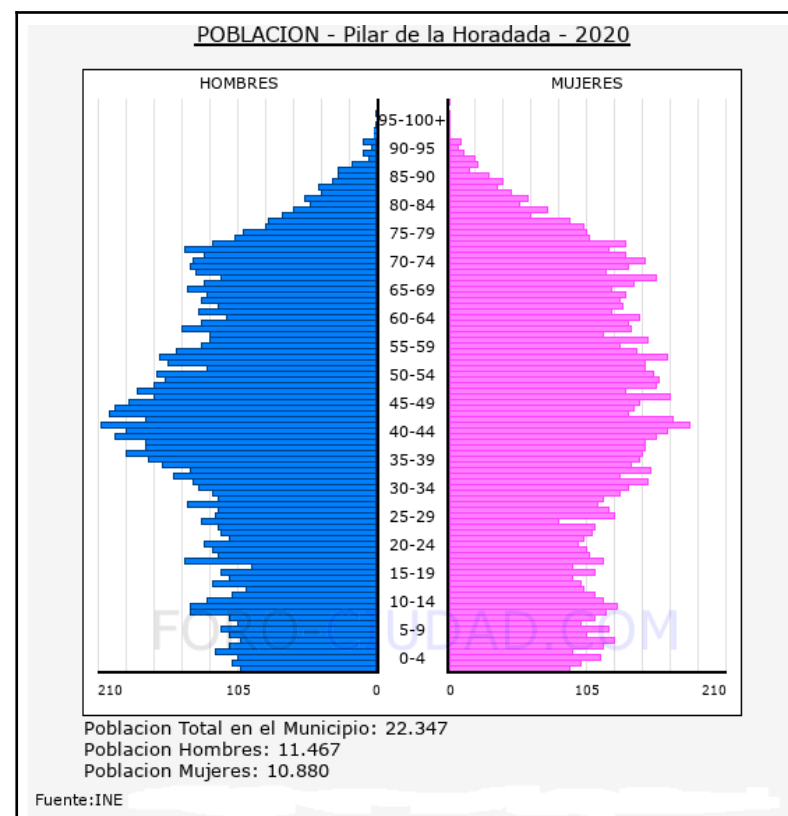
Este incremento poblacional, si lo analizamos según habitantes y lugar de nacimiento podemos observar que el 16.57% (3.702) de los habitantes empadronados en el Municipio de Pilar de la Horadada han nacido en dicho municipio, el 42.43% han emigrado a Pilar de la Horadada desde diferentes lugares de España, el 16.15% (3.610) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 16.15% (3.610) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 0.67% (150) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 25.61% (5.722) desde otras comunidades autónomas y el 41.00% (9.163) han emigrado a Pilar de la Horadada desde otros países.



“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

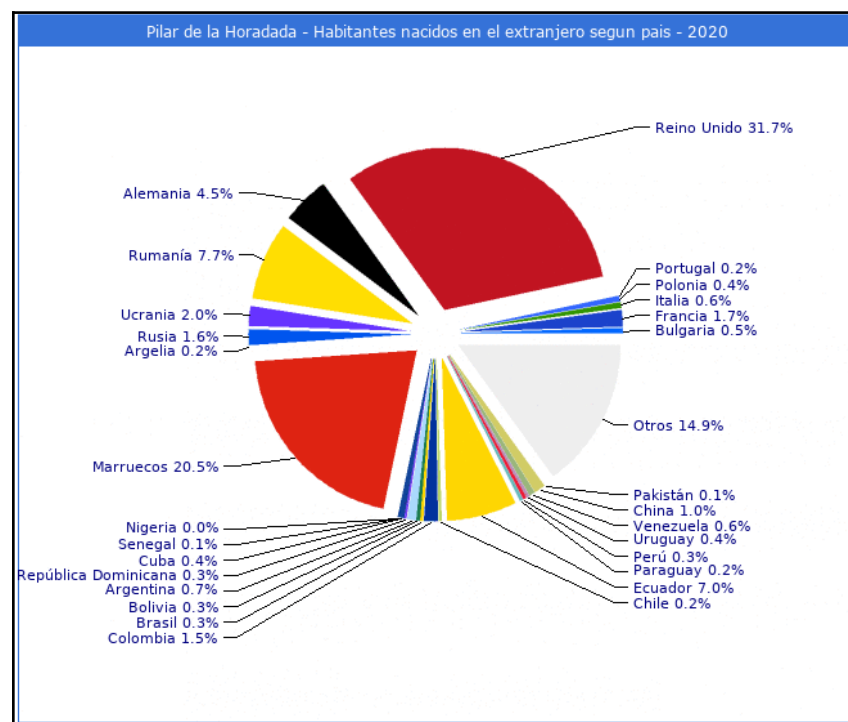
Si realizamos un estudio pormenorizado sobre demografía, la pirámide de población en el año 2020 por sexos y la distribución poblacional por franjas de edad sería la siguiente:

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	554	525	1.079
5-10	553	568	1.121
10-15	623	584	1.207
15-20	595	525	1.120
20-25	609	527	1.136
25-30	640	561	1.201
30-35	674	671	1.345
35-40	844	739	1.583
40-45	950	831	1.781
45-50	939	730	1.669
50-55	783	777	1.560
55-60	706	712	1.418
60-65	653	682	1.335
65-70	656	692	1.348
70-75	695	667	1.362
75-80	503	547	1.050
80-85	287	309	596
85-	203	233	436
Total	11.467	10.880	22.347



“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Respecto a la diversidad poblacional del municipio, los habitantes nacidos en el extranjero ascienden a 9.163 personas y según país se distribuirían de la siguiente manera:



5.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Pilar de la Horadada, con una superficie de 77,9 km. cuadrados, está ubicado en la Comarca de La Vega Baja en la provincia de Alicante. Limita con el municipio de Orihuela por el norte y con el municipio de San Pedro del Pinatar, San Javier y Murcia (Región de Murcia) por el sur. Es el municipio más al sur de la Comunidad Valenciana. Se trata de un municipio costero situado a una distancia de 68 km. de Alicante capital.

Pilar de la Horadada se compone de un principal núcleo poblacional, diversos barrios diferenciados: Los Sáez, Los Guirres, Los Villenas, la Almazara, Los Segundas, San Isidro, Los Hortelanos o Las Casicas, entre otros. Así mismo, el término municipal cuenta con otros núcleos poblacionales: costeros como Torre de la Horadada o de montaña como Pinar de Campoverde. En la zona costera se suele concentrar gran número de visitantes vacacionales en los meses estivales, y en Pinar de Campoverde el mayor número de población extranjera procedente de Europa, principalmente procedentes de Reino Unido.

5.1.3. ACTIVIDAD SOCIO-ECONÓMICO

Respecto a las tasas de desempleo en el municipio según datos del Servicio Público de Desempleo Estatal (SEPE) en diciembre de 2020, el número total de parados es de 1.461, de los cuales 627 son hombres y 834 son mujeres. Realizando una comparativa con la tasa de desempleo de años anteriores, en el año 2020 se ha producido un incremento, tal y como muestra la siguiente tabla:

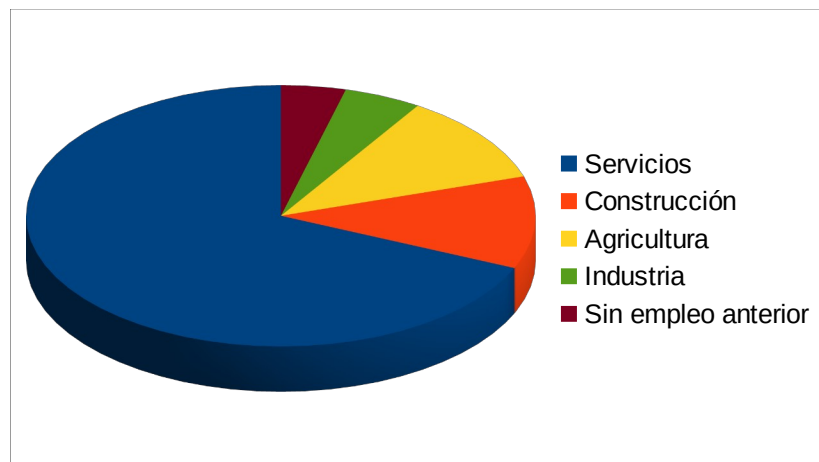
“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

AÑO	2017	2018	2019	2020
TOTAL	1.271	1.130	1.163	1.461
TOTAL HOMBRES	567	482	485	627
TOTAL MUJERES	704	648	678	834

Diferenciando por franjas de edad y sexo, las mujeres entre los 25-44 años son el grupo de edad más afectado por el paro, con 380 desempleadas, y respecto a los hombres son los mayores de 45 años, con 270 los más afectados.

AÑO	2017	2018	2019	2020
HOMBRES <25	68	59	66	102
HOMBRES 25-44	246	199	189	255
HOMBRES >=45	253	224	233	270
MUJERES <25	54	63	63	108
MUJERES 25-44	357	311	321	380
MUJERES >=45	293	274	291	346

Y por sectores, es el sector servicios el que mayor número de parados concentra en el municipio con 1.000 desempleados, seguido de la construcción con 167, la agricultura con 162, la industria con 72 y por último las personas sin empleo anterior con 60 parados.



5.1.4. SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES SOBRE DROGAS

Los recursos y servicios de los que dispone el municipio y que son de destacar como factores de protección en el consumo de drogas y otras conductas adictivas los podemos desglosar por áreas. Los recursos pertenecen a los años 2019-2021, algunos se tuvieron que anular por la pandemia pero se han ido reanudando en función de la evolución de la crisis sanitaria:

- Área de Juventud

Dispone del Centro de Información Juvenil y albergue juvenil. Se realizan diversos programas y actividades que promocionan el ocio saludable y programas formativos destinadas a los/as jóvenes del municipio. Destacamos los siguientes:

- **Patrulla Verde** es un programa de la Concejalía de Juventud, con más de 20 años de andadura, en la que colabora la UPCCA. Tiene dos líneas de trabajo: Patrulla Verde Infantil (de 8 a 11 años) y Patrulla Verde Juvenil (de 12 a 17 años). La actividad se realiza los sábados de octubre a abril, aproximadamente. Aunque se desarrollen el mismo día, cada grupo realiza su actividad de forma individual, adaptando las actividades a cada grupo. La base de Patrulla Verde es el ocio educativo saludable al aire libre, a través de actividades medioambientales, actividades deportivas y de prevención, a través de gimkanas y juegos, talleres y rutas.
- **Conexión Juvenil** es un proyecto juvenil que ve la luz en 2018 gracias a la unión de la Concejalía de Servicios Sociales, con el programa UPCCA y la Concejalía de Juventud. Es una escuela de verano juvenil dinámica y con actividades al aire libre durante el mes de julio, y destinada a jóvenes de 12 a 17 años. Entre las actividades realizadas podemos destacar: gimkanas, actividades acuáticas, piscina, rutas, actividades deportivas, actividades medioambientales, etc.

- **Campamento de verano.** Todos los años, desde el año 2000, se lleva realizando los campamentos de verano desde la Concejalía de Juventud. Se organiza el campamento infantil (de 8 a 11 años) y juvenil (de 12 a 17 años). A través del programa “Oferta Concertada”, que ofrece el IVAJ se realiza el campamento en instalaciones de la Generalitat Valenciana, como es Navalón (Valencia) o Alcossebre (Castellón). El alojamiento es en tiendas de campaña. Entre las actividades cuentan con senderismo, actividades deportivas, actividades en playa, gimkhanas, veladas nocturnas, vivac, y mucho más. Combina actividades de monte y piscina o playa, durante 8 días y 7 noches.
- **Jóvenes Conecta2** programa de la Concejalía de Juventud que nace en 2020. Se ofrecen diversos viernes al mes un taller de ocio educativo. El programa va destinado a jóvenes de 12 a 30 años. Destacan talleres como los siguientes: de parkour, de pintura en lienzo, de pizzas y hamburguesas saludables, taller de RAP, taller de creaciones recicladas, taller de escalada, taller de recetas navideñas saludables, taller de iniciación al pádel, etc.
- **Viernes Joven** proyecto organizado por la Concejalía de Juventud, junto a la UPCCA (Unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas) y la Diputación de Alicante. Se llevó a cabo durante los meses de mayo y junio por primera vez en 2017. Tras el éxito obtenido, este programa ha continuado desarrollándose realizando actividades de ocio saludable nocturno para los y las jóvenes de nuestra localidad. Las actividades que se han realizado hasta ahora son: batallas de gallos, monólogos, juegos de mesa como ping pong, futbolines, mesas de aire, taller de maquillaje, decora tus manos con henna, barra de cócteles saludables, etc.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- **Ociopinar** actividades que se llevan a cabo desde el año 2013 en Pinar de Campoverde para fomentar el conocimiento de la zona de monte del municipio. Es una actividad de ocio saludable que combina la actividad deportiva y el medio ambiente, y en la que colabora la UPCCA. Tiene dos épocas de ejecución, en Semana Santa y durante el mes de Julio. La actividad va destinada a la infancia, para niñas y niños de 8 a 11 años.
- **Programas de orientación al empleo/estudios.** En este apartado se incluyen: la asesoría de estudios y becas (AEB), el servicio de garantía juvenil, el servicio de orientación laboral, programa JOOP cuyo objetivo es motivar y orientar a jóvenes entre 16 y 21 años que han abandonado los estudios y el programa Impúlsate que consiste en 8 sesiones de formación, orientación activa y grupal de búsqueda de empleo.
- **Programa InfluenSer Juvenil- corresponsales juveniles.** Programa destinado a jóvenes entre 12 y 30 años para que se conviertan en mediadores/as que puedan difundir información sobre recursos y actividades en sus grupos de iguales.
- **Programa Jóvenes de Palique.** Programa de entrevistas a jóvenes pilareños/as que son ejemplo de superación y pueden servir como inspiración a su grupo de iguales. El objetivo del programa es guiar y orientar a la juventud del municipio a través de las experiencias.
- **Extraescolares.** Programa conjunto con otras concejalías del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, donde la Concejalía de Juventud realiza actividades de Ocio Educativo en los centros de Educación Primaria para grupos en horario extraescolar. Se lleva realizando desde el curso 2016-2017. Actualmente, por motivos del Covid-19

el programa, se ha modificado para realizarlo con jóvenes de 12 a 18 años en las instalaciones del Centro de Información Juvenil. La programación se basa en técnicas de estudio, informática, manualidades y juegos varios.

- Área de Igualdad

La Concejalía de Igualdad tiene como objetivo principal la adopción de las medidas necesarias que contribuyan a garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad plena de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Además realizar campañas de información y sensibilización a la ciudadanía como método de prevención de la violencia de género y potenciación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a nivel municipal. Las actividades y campañas dirigidas al colectivo juvenil son las siguientes:

- **La Axesoría.** Se trata de una asesoría afectivo-sexual para jóvenes de entre 12 y 30 años. Constituye una forma de promoción de la salud, reforzando la atención afectiva y sexual de nuestros y nuestras jóvenes.
- **Campañas de sensibilización contra la violencia de género y el colectivo LGTBIQ. Puntos Violeta.**
- **Celebración del Día de las familias.** Se celebra en todos los centros de primaria con la realización de diversos talleres.
- **Cuentacuentos** por la igualdad en centros escolares: dirigidas al alumnado de 3 a 8 años.

- **Talleres co-educativos.** Se dirigen al alumnado de los centros escolares.
- **Servicio de orientación a las empresas para la elaboración de los planes de Igualdad y servicio de orientación para el fomento del asociacionismo.**
- **Círculo de mujeres.** Grupo de acompañamiento y crecimiento personal destinado a mujeres.
- **Cine-forum.** Actividad que consiste en el visionado de una película y su posterior trabajo mediante charla informal.

- Área de Cultura

Esta Concejalía cuenta con una Casa de Cultura que está dotada con una biblioteca municipal, sala de exposiciones, salón de actos, museo local, y salas de estudio para jóvenes. Las actividades que se desarrollan desde este área son:

- **Visitas guiadas.**
- **Campañas de animación “Divertura”.**
- **Museo escuela.**
- **Taller municipal de teatro.**
- **Pasea por la historia (visitas Teatralizadas).**
- **Concursos: micro relatos, poesía para mayores, día del libro, etc.**

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- **Actos** tales como conciertos, presentación de libros, ponencias de autores/as, exposiciones temporales, etc.
- **Club de lectura.** Actividad que consiste en el encuentro de una vez al mes de un grupo de participantes para comentar un mismo libro.

- Área de Empleo

Conformado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) que dispone de un aula de formación en la que se imparten cursos para todas las edades. Entre los programas y actividades que se realizan son:

- **Feria de Formación, Empleo y Orientación Educativa.**
- **Jornadas Emprendedores.**
- **Programa Formativo de Cualificación Básica,** en la especialidad: Actividades Auxiliares de Comercio.
- **Otras acciones formativas.**

- Área de Turismo

Las actividades y programas que se desarrollan desde este área son:

- **Hibernis mare infantil.** Actividades de ocio familiar deportivo para edades comprendidas entre 6 y 14 años.
- **Hibernis mare baby beach.** Actividades para edades comprendidas entre 8 meses y 6 años.
- **Hibernis mare patinaje infantil** para edades comprendidas entre 4 y 12 años.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- **Festival Madre tierra zona infantil** para edades comprendidas entre 2 y 11 años.
- **Talleres infantiles de navidad.**
- **Vive Pilar de la Horadada y mantén la playa cuidada.** Actividades infantiles de concienciación ambiental, para edades comprendidas entre 2 y 8 años.
- **“Un Pilar de flores”.** Taller infantil de edades comprendidas entre 6 y 14 años.
- **“Los niños mejores anfitriones”.** Actividades realizadas con los centros escolares de infantil y primaria, de edades entre 3 y 12 años.
- **Rutas cicloturísticas.** Actividad que supone el uso de las rutas para bicicletas del municipio para edades comprendidas entre los 9 y 12 años.
- **Actividades de movilidad.** Actividades organizadas con motivo de la semana europea de la movilidad realizada en los centros escolares, para menores de edades comprendidas entre los 10 y 12 años. Actividad “En bici al cole” actividad dirigida a menores de edades comprendidas entre los 10 y 12 años.

- Área de Deportes

Cuenta con Pabellón de deportes municipal y distintas instalaciones deportivas en pedanías. Se da gran importancia al deporte a nivel local, hay una gran oferta de actividades deportivas, instalaciones adaptadas a discapacidad, jornadas de deporte o campeonatos. En cuanto a actividades deportivas, en el municipio de Pilar de la Horadada se

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

realizan varias actividades de ocio deportivo. También se realizan eventos/campeonatos deportivos. Existen en el municipio de 12 Clubes deportivos locales. Las actividades deportivas impartidas en la temporada 2019-2020, se desarrollaron alrededor de las medidas higiénico sanitarias provocadas por la covid-19. Destacan:

- Pabellón Municipal Cubierto
- Piscina Municipal Climatizada
- Pista Bowls
- Salas polivalentes
- Pista polideportiva exterior
- Rocódromo
- Pistas de Tenis
- Pistas de Padel
- Pista Frontón
- Bolos Cartageneros

- Área de Educación

En este área contamos con cuatro escuelas infantiles, cuatro centros de educación primaria, un instituto, escuela de idiomas, ciclo de formación profesional básica municipal, servicio de aula matinal y actividades extraescolares y escuela de formación de adultos. En el municipio se está llevando a cabo la construcción de otro instituto en la Torre de la Horadada, zona cercana a la playa. Además se está construyendo un nuevo centro de educación primaria que supondrá nuevas instalaciones para uno de los centros del municipio ya existente.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

CENTRO	Curso 2020-2021	INFANTIL			PRIMARIA						TOTAL
		I-3	I-4	I-5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
CEIP MARTÍN ARTIGOT	Unidades	2	2	2	2	2	2	2	2	3	19
	Puestos	40	40	40	40	40	40	40	40	60	380
CEIP MARÍA MOLINER	Unidades	2	1	1	2	2	2	2	1		13
	Puestos	50	25	25	50	50	50	50	25	50	325
CEIP VIRGEN DEL PILAR	Unidades	2	3	2	2	0	0	0	0	1	10
	Puestos	50	75	50	50	50	50	50	50	50	475
CEIP MEDITERRÁNEO	Unidades	3	3	4	3	3	3	3	3	4	28
	Puestos	75	75	100	75	75	75	75	75	100	725
TOTAL	Unidades	9	9	9	9	9	9	9	8	9	80
	Puestos	215	215	215	215	215	215	215	190	260	1.955
	Alumnos	251	243	186	160	140	73	17			1.070

CENTRO	Curso 2020-2021	SECUNDARIA				BACHILLAR			TOTAL
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	PFCB	
IES THIAI	Unidades	8	8	7	6	4	3	1	37
	Alumnos	251	243	186	160	140	73	17	1.070
AYTO PILAR DE LA HORADADA	Unidades								
	Alumnos								
TOTAL	Unidades	8	8	7	6	4	3	1	37

La Concejalía de Educación en colaboración con otras Concejalías del Ayuntamiento, ofrecen diversos talleres, charlas, jornadas,... Se ofrecen tanto en Educación Infantil, Primaria como en Secundaria en los centros educativos.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Algunas de estas charlas son: jornadas saludables en las que se trabaja alimentación, rutas de senderismo y visitas guiadas al Paraje Natural “Las Lagunas de Lo Monte”, talleres para trabajar las emociones y la educación en Igualdad de género, charlas sobre absentismo, programas destinados a tratar ciertas adicciones (uso excesivo de móvil, Internet, videojuegos), programas para la detección y el tratamiento de adicciones, actividades de animación a la lectura, etc.

- Área de Sanidad

Cuenta con un centro de salud en el núcleo poblacional que dispone de una ampliación y tres consultorios médicos en los núcleos poblacionales de Pinar de Campoverde, Mil Palmeras y la Torre de la Horadada, todos ellos adscritos al Departamento de Salud del Hospital Universitario de Torrevieja. En cuanto al segundo nivel asistencia en drogodependencias, la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de referencia es la situada en Torrevieja.

- Área de Servicios Sociales

La Concejalía de Servicios Sociales, a través de su Departamento, ofrece a los/as ciudadanos/as del municipio una serie de servicios, prestaciones, programas y actividades, siendo la red más cercana a la ciudadanía de acceso a la prevención, asesoramiento, diagnóstico e intervención de carácter universal con un enfoque comunitario y con el objetivo de cubrir las demandas y necesidades de la población y, por tanto; asegurando el bienestar de los habitantes

del municipio. La UPCCA está adscrita al Departamento de Servicios Sociales, desempeñando funciones propias de la prevención e intervención en el ámbito de las conductas adictivas. Los servicios que se desarrollan se clasifican en:

- **Servicios por parte del equipo de Atención Primaria Básica:**
 - Servicio de acogida.
 - Servicio de promoción de la autonomía personal.
 - Servicio de inclusión social.
 - Servicio de prevención e intervención con familias.
 - Servicio de acción comunitaria.
 - Servicio de asesoría técnica específica.
 - Unidad de igualdad
- **Servicios por parte del equipo de Atención Especializada:**
 - Servicio de infancia y adolescencia (EEIIA).
 - Servicio de atención diurna a personas con diversidad funcional.
 - Servicio de Atención y seguimiento para la Enfermedad Mental (S.A.S.E.M.)
- **Servicios del Departamento que cuentan con actuaciones de prevención.** Éstas sirven para el trabajo en prevención y son de utilidad para la UPCCA. Destacamos:
 - Programa de Menores en Medidas Judiciales.
 - Programa de Prevención del Absentismo Escolar.

- Programa de Atención a la Dependencia.
- Programa de Emergencia Social.
- Programa de Familia e Infancia.
- Programas de Ocio y Respiro Familiar
- Servicio Municipal de Atención Temprana.
- Oficina PANGEA (Oficina de atención a las personas migrantes).
- Programa “Vacaciones en tu pueblo” o “Vacaciones blancas”.
- Otras actividades preventivas como talleres dirigidos a centros escolares, instalación de puntos informativos a la población, participación en medios de comunicación, etc.

5.2. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL

Los estudios epidemiológicos realizados a nivel nacional y municipal revelan el alcohol y el tabaco siguen siendo las sustancias más consumidas, seguidas por el cannabis y el resto de sustancias ilegales. Para adecuar este *Plan Municipal* a la población donde se va a desarrollar deben considerarse los factores relacionados con el contexto social pero también información vinculada a las tendencias de consumo a nivel nacional y municipal. Para ello se expondrán en este apartado cuatro estudios, tres estudios nacionales y uno municipal:

- Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Año 2018-2019.

Según los datos publicados por la última Encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias en España (2018-2019) del Plan Nacional de Drogas, que incluye una muestra de 38.010 estudiantes de entre 14 y 18 años de 917 centros educativos públicos y privados y 1.769 aulas, las drogas más consumidas por los y las adolescentes son el alcohol, ya que un 77,9% lo ha consumido alguna vez en la vida, seguido del tabaco, con un 41,3%. Asimismo, entre las drogas ilegales, el cannabis es la más consumida, pues un 33,0% declaran haberla consumido alguna vez en la vida, siendo además la Comunidad Valenciana la tercera Comunidad Autónoma con el porcentaje más elevado de España. Destacan los siguientes datos:

- El alcohol y el tabaco, seguidos del cannabis, siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles. Le siguen, por este orden, hipnosedantes, cocaína, éxtasis alucinógenos, anfetaminas y heroína.
- Los hombres consumen drogas ilegales en mayor proporción que las mujeres. Por el contrario, entre la población femenina está más extendido el uso de drogas legales, como el alcohol, tabaco, o los hipnosedantes.
- Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como sustancia menos peligrosa y consideran que el tabaco es más peligroso que el cannabis, percepción que se mantiene desde el año 2010.
- El consumo de alcohol reciente desciende (del 67% al 58,5%), pero aumentan las borracheras en el último mes (el 24,3% frente al 21,8%).

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- Por primera vez, la encuesta recoge el consumo de videojuegos: el 82,2% dice haber jugado a videojuegos en el último año.
- El 48,4% de los estudiantes de 14 a 18 años ha probado cigarrillos electrónicos, frente al 20,1% de 2016.
- La educación en las escuelas, el tratamiento voluntario a los consumidores, el control policial y aduanero, el tratamiento obligatorio a los consumidores y las campañas de publicidad son las medidas que los escolares consideran como más eficaces para luchar contra las drogas.

- Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES). Año 2019-2020.

La última Encuesta sobre alcohol y drogas en la población española de 15 a 64 años (EDADES 2019-2020), publicada en el año 2021 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social presenta que las sustancias más consumidas por un mayor porcentaje de personas son el alcohol, el tabaco y el cannabis.

En cuanto al sexo, el consumo de todas las sustancias está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, excepto en analgésicos opioides e hipnosedantes en los que el consumo se iguala. Para los consumos del último año, la prevalencia entre los hombres se sitúa en el 82,7%, alcanzando su máximo en el grupo de 25 a 34 años (86,1%). En las mujeres, la prevalencia se reduce notablemente (71,6%), elevándose hasta el 76,7% entre las jóvenes de 15 a 24 años.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

En el marco temporal de los últimos 12 meses, el 40,4% de la población consumió dos o más sustancias psicoactivas diferentes, es decir realizó policonsumo, dato ligeramente inferior al obtenido en 2017 (41,2%). El 44,7% de la población encuestada consume únicamente una sustancia, siendo el alcohol la sustancia con una mayor prevalencia de consumo con mucha diferencia (85,6%), seguida del tabaco (10,0%) y de los hipnosedantes con o sin receta (4,1%). Cabe destacar, que el alcohol está presente en más del 90% de los policonsumos.

Respecto a otras sustancias ilegales, el cannabis es la droga más consumida tras las legales. Destacando la consideración del bajo riesgo percibido ante esta droga e incluso considerando al tabaco como más peligroso que el cannabis. Por último, destacamos que en cuanto a la edad media de inicio en el consumo, éste se mantiene estable con respecto a años anteriores, siendo las drogas de inicio más temprano, el tabaco con 16,6 años de edad de media, el alcohol con 16,7 y el cannabis a los 18,5.

- Encuesta COVID-19, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en España. Año 2020.

Según los datos publicados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, realizada durante la pandemia:

- Disminuye el consumo de bebidas alcohólicas en ambos sexos y en todos los grupos de edad, siendo mayor en hombres.
- Desciende los consumos intensivos de alcohol en forma de borracheras durante la pandemia en ambos sexos y en todos los grupos de edad, especialmente en personas menores de 25 años.

- El consumo de tabaco presenta una disminución respecto al consumo realizado antes de la pandemia. El consumo de tabaco es mayor en las mujeres menores de 25 años y mayores de 54.
- Disminuye el consumo de cigarrillos electrónicos durante la pandemia en ambos sexos y en todos los grupos de edad, siendo esta disminución mayor entre las personas más jóvenes.
- Se observa un aumento de consumo de hipnosedantes sin receta, en todos los grupos de edad y en ambos sexos, pero siendo mayor en las mujeres.
- Disminución del consumo en ambos sexos y en todos los grupos de edad, sobre todo en las personas menores de 25 años.
- Aumento significativo del número de horas dedicado al uso de Internet por diversión, siendo de 2,5 horas de media en un día cualquiera antes de la pandemia (ya sea entre semana o en fin de semana) y de alrededor de 3,5 horas de media en un día cualquiera durante la pandemia.
- Durante la pandemia disminuye la prevalencia de juego con dinero de manera presencial. El juego con dinero de manera presencial es mayor en hombres y en menores de 25 años. Sin embargo, respecto al juego con dinero online no se observan cambios antes y durante la pandemia y sigue siendo mayor la prevalencia de juego online en hombres y en menores de 25 años.

- Estudio sobre patrones de consumo de sustancias entre adolescentes en el ámbito escolar (curso 2019/2020):

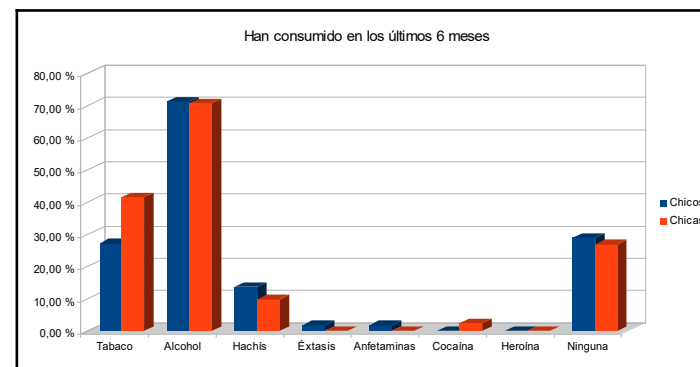
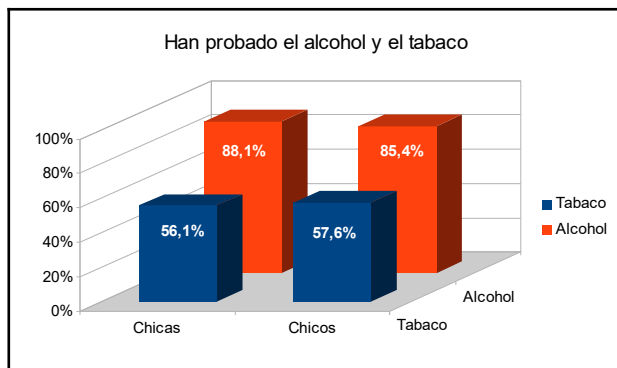
En el municipio de Pilar de la Horadada se realizan desde el año 2015 encuestas de consumo de drogas entre los estudiantes del IES Thiar dentro de la actividad que se realizó sobre "Jóvenes: alcohol, drogas y conducción", así como estudios entre adolescentes y jóvenes en espacios de ocio, como fiestas locales y/o patronales. Los resultados de la encuesta que se presenta a continuación nos va a servir para establecer objetivos y actuaciones en el presente III PMD (2022-2025).

Los resultados de la encuesta que se administró a los alumnos de Bachillerato y y Ciclo de Formación Profesional Básica del IES Thiar realizada durante el curso escolar 2019/2020, dentro de la actividad “Jóvenes: alcohol, drogas y conducción” se presentan a continuación. Se considera primordial abordar los hábitos y creencias o consecuencias del consumo de drogas en el municipio para poder establecer estrategias preventivas de mayor calado para adolescentes y jóvenes de Pilar de la Horadada.

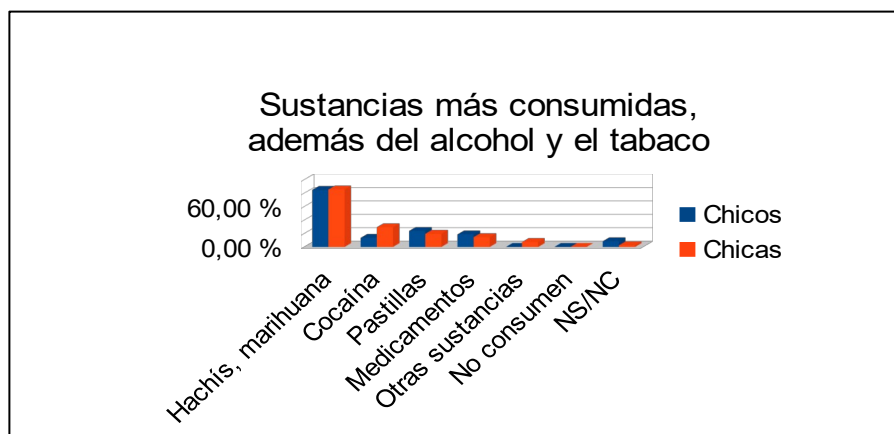
La muestra del curso 2019/2020 está compuesta por un total de 100 alumnos, 59 chicos y 41 chicas, de 1º de Bachillerato y Ciclo de Formación Profesional Básica, del Instituto de Educación Secundaria del municipio de Pilar de la Horadada, en la que contestaron a un total de 22 preguntas.

El alcohol continúa siendo la droga más consumida entre los jóvenes encuestados, siendo los resultados muy similares a los de años anteriores, vemos como los porcentajes de consumo se igualan entre ambos sexos. Elevándose además el consumo de ambas sustancias con respecto a los datos del curso anterior.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada



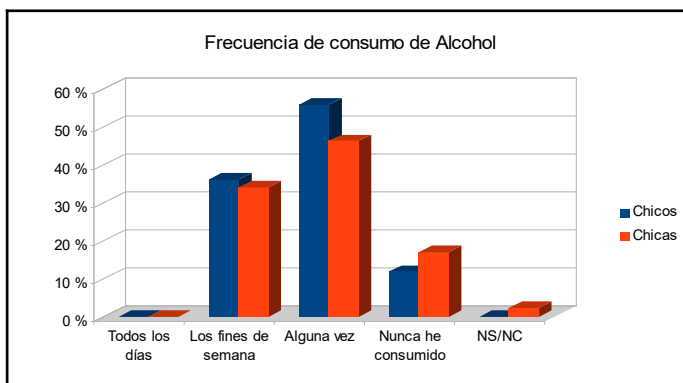
El alcohol es la sustancia legal que más consumen ambos sexos (71,18% chicos, y 70,73% chicas), seguida del tabaco (27,11% chicos, y 41,46% chicas), y hachís (13,55% chicos, y 9,75% chicas). Se observa un aumento en el consumo de alcohol en ambos sexos durante los últimos 6 meses, y de tabaco en chicas, y disminuye el consumo de sustancias ilegales.



“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

En cuanto a la edad de inicio en el consumo de tabaco, la media de los chicos está en 13,93 años y de las chicas en 14,26 años. Se puede observar una ligera bajada en la edad de inicio de tabaco en ambos sexos con respecto a la edición anterior. Con respecto al alcohol, la edad media de inicio también desciende con respecto a la edición anterior, siendo de 13,62 años en los chicos y de 13,85 años en las chicas.

Con respecto al alcohol, cabe destacar que el consumo se concentra en los ítems de "finés de semana" y "alguna vez", siendo este último el utilizado para peñas o fiestas (navidades, Nochevieja, feria de sevillanas).



En relación a los motivos por los que los y las adolescentes consumen alcohol, aumenta el porcentaje de jóvenes que lo hacen por diversión y por costumbre en ambos sexos, así como para evadirse en las chicas. Sin embargo, disminuye drásticamente el motivo de "por curiosidad", con respecto a la edición anterior. Asimismo, como datos destacables encontramos que:

- La edad media de inicio en el consumo de alcohol es de 13,85 años en chicos y 13,62 años en las chicas.
- El hachís o marihuana se perfila como la tercera droga más consumida por los jóvenes encuestados.
- Aumenta la frecuencia de consumo de alcohol en las peñas o fiestas en ambos sexos y se igualan los consumos durante los fines de semana entre chicos y chicas (36,20% y 34,14%, respectivamente).
- Los jóvenes señalan las discotecas y parques como los dos primeros lugares de inicio en el consumo de sustancias ilícitas.
- La edad media de inicio de las drogas ilícitas es de 14,75 años en chicas y 15 años en chicos.

5.3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN (DAFO/CAME)

5.3.1. ANÁLISIS DAFO

Una vez llevado a cabo el estudio de las características estructurales, socio-demográficas propias del municipio así como de los recursos a nivel municipal y la situación actual sobre el consumo nacional y municipal se extraen los *Factores de Riesgo* y los *Factores de Protección*. Se entienden por factores de riesgo aquellos elementos que pueden suponer un incremento de las probabilidades de que aumenten los trastornos de tipo adictivo y/o problemáticas similares si no se interviene adecuadamente en ellos. Los factores de protección son aquellos que utilizados y potenciados correctamente amortiguarán un aumento de las conductas adictivas y/o problemáticas similares. La

presentación de los factores anteriores se llevará a cabo a través de un *análisis DAFO*, que es la base sobre la que se plantean las acciones que desarrollan el Plan actual, aprovechando las oportunidades detectadas, controlando las amenazas y teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas. El DAFO se extrae de la evaluación del plan anterior y de las necesidades detectadas.

DIFICULTADES/DEBILIDADES

- D1.** Desconocimiento a nivel municipal de la existencia de la UPCCA (entre las familias, agentes sociales,...).
- D2.** Falta de concienciación y resistencias en la aplicación de los Programas de Prevención de Drogodependencias a nivel escolar.
- D3.** Existe una baja asistencia de las familias a actividades relacionadas con la prevención.
- D4.** Necesidad de formación, y de manera especial, en materia de redes sociales.
- D5.** La UPCCA no dispone de Web/Redes Sociales propias.
- D6.** Elevado volumen de datos cuantitativos extraídos de las actividades/acciones de prevención.

FORTALEZAS

- F1.** Municipio de pequeño tamaño.
- F2.** Amplia trayectoria preventiva en el municipio.
- F3.** Amplia variedad de programas relacionados con el ocio y el deporte a nivel municipal, sobre todo en edades escolares.
- F4.** Presencia/Visibilidad de la UPCCA en las fiestas que se realizan a nivel municipal.
- F5.** Las dependencias/localización de la UPCCA hace que sea posible el acceso a población en riesgo.
- F6.** Continua comunicación con diferentes departamentos municipales.

AMENAZAS/ FACT. DE RIESGO

- A1.** La pandemia por la Covid-19.
- A2.** Baja percepción de riesgo y edad de inicio en el consumo de sustancias.
- A3.** Características demográficas.
- A4.** Aceptación social del consumo, y relación entre consumo de sustancias y diversión.
- A5.** Grupos de especial vulnerabilidad.
- A6.** Falta de dotación de recursos socio-sanitarios.

OPORTUNIDADES/ FACT. DE PROTECCIÓN

- O1.** Marco legislativo.
- O2.** El municipio cuenta con un entorno natural para el fomento de actividades deportivas y de ocio saludable.
- O3.** Amplia participación de los/as jóvenes en actividades deportivas y juveniles.
- O4.** Programas de prevención y de ocio y tiempo libre de amplia trayectoria en el municipio.
- O5.** La promoción de las redes sociales en materia preventiva permite llegar a más población.
- O6.** El entorno más eficaz para la realización programas de prevención universal se consolida en los centros escolares.

Dificultades/Debilidades

- **D1. Desconocimiento a nivel municipal de la existencia de la UPCCA (entre las familias, agentes sociales,...).**

La UPCCA de Pilar de la Horadada se puede considerar como una de las más recientes a nivel de Comunidad Valenciana dado que su trayectoria profesional se limita a ocho años. Fue con el compromiso de la lucha contra las adicciones, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada puso en marcha el I Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras adicciones de Pilar de la Horadada (2013-2017), y con ello la creación de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) a finales de 2013.

Desde su inicio, la UPCCA ha tenido como objetivo que se visualice la apuesta de este municipio en la prevención de las drogas a través del servicio, integrando actuaciones a nivel escolar, juvenil, familiar, en el ocio y tiempo libre, entre otras áreas, pero dado que la prevención es un campo que recoge sus frutos a largo plazo, quedan muchas propuestas que poner en marcha en el municipio. El servicio sigue dándose a conocer e intentando llegar a sectores nuevos.

- **D2. Falta de concienciación y resistencias en la aplicación de los Programas de Prevención de Drogodependencias a nivel escolar.**

Hay determinados factores que dificultan la aplicación de los programas tales como el alto volumen de trabajo en la aplicación del currículo de los docentes, alto volumen en la UPCCA, dificultades de la Consellería para administrar materiales de determinados programas, presupuesto limitado municipal del UPCCA, entre otros.

- **D3. Existe una baja asistencia de las familias a actividades relacionadas con la prevención.**

Desde hace años se están llevando a cabo actividades destinadas a las familias con el objetivo de proporcionar información y formación en temas que pueden ser de su interés en su labor educativa, dirigidos desde el departamento de servicios sociales, sin lograr una amplia respuesta o participación por parte de este sector de la población.

- **D4. Necesidad de formación, y de manera especial, en materia de redes sociales.**

A nivel profesional en el campo de la prevención de las drogodependencias es fundamental el reciclaje y la formación continúa con el objetivo de ampliar conocimientos y herramientas de trabajo. Se considera necesaria la formación en materia de aplicaciones, redes sociales y diseño gráfico, para que las actividades y charlas que se den a los jóvenes puedan resultarles más atractivas y poder llegar más a la juventud. También es fundamental la formación en programas específicos en prevención de conductas adictivas.

- **D5. La UPCCA no dispone de Web/Redes Sociales propias.**

Es necesaria la implementación de una Web propia o Redes Sociales propias de la UPCCA y con un formato atractivo, para poder darle mayor visibilidad al servicio y difusión de las actividades que se realizan desde la Unidad, permitiendo llegar a más sectores de la población.

- **D6. Elevado volumen de datos cuantitativos extraídos de las actividades/acciones de prevención.**

La remisión de datos cuantitativos para la Consellería así como para la evaluación del plan requiere dedicar parte de la jornada a la recogida de esta información. Esto constituye una dificultad que es conveniente abordar en el plan actual.

Amenazas/Factores de riesgo

- **A1. La pandemia por la Covid-19.**

La pandemia por la Covid-19 supone un escenario desconcertante. La situación de emergencia sanitaria es cambiante, por lo que es necesario el seguimiento de la evolución de la pandemia pudiendo verse afectadas las actividades preventivas propuestas para su desarrollo.

- **A2. Baja percepción de riesgo y edad de inicio en el consumo de sustancias.**

Las encuestas sobre los consumos de sustancias psicoactivas ofrecen información relevante sobre los hábitos de consumo, y las actitudes y opiniones adoptadas frente a las drogas. Estas encuestas son de vital importancia para detectar cambios en los fenómenos de consumo y conductas adictivas, con el fin de reorientar las estrategias y políticas de prevención. Así, tenemos que tener en cuenta estudios epidemiológicos realizados a nivel nacional como el EDADES y/o ESTUDES, u otros realizados a nivel de Comunidad Valenciana o local, para tener una visión del consumo actual. Por la extensión de la información aportada se presenta en Anexos (*véase Anexo 1, 2, 3 y 4*).

- **A3. Características demográficas.**

Pilar de la Horadada es un municipio eminentemente agrícola y turístico. El sector principal de ocupación es la agricultura, situándose por delante del sector servicios. Se caracteriza por empleos que requieren poca cualificación y las empresas suelen ser de tipo familiar, en ocasiones en estas empresas las actuaciones de prevención, salud e

higiene laboral no se desarrollan plenamente llegando a todos/as los/as trabajadores/as. En este sector el consumo de sustancias, principalmente alcohol, está extendido, llegando a apreciarse consumos durante la jornada laboral.

Por parte del sector turístico, destacamos el ocio nocturno y de fin de semana. Ambos están relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias. Aunque el municipio no cuenta con grandes discotecas, las poblaciones cercanas a la localidad sí, ya que en conjunto ofrecen una mayor y más variada oferta recreativa. De manera que el riesgo asociado a la conducción bajo los efectos de sustancias sí está presente.

- **A4. Aceptación social del consumo, y relación entre consumo de sustancias y diversión.**

El alcohol está fuertemente arraigado en nuestra cultura. Junto al tabaco es la sustancia más consumida y alrededor de la cual surgen la mayoría de las actividades sociales. El alcohol como fenómeno psicosocial es percibido como facilitador social y muchos tienen la creencia de que mejora las relaciones sociales. Su consumo excesivo tiene varias causas, dependiendo de cada persona y el estilo de vida.

- **A5. Grupos de especial vulnerabilidad.**

Se entienden como grupos de especial vulnerabilidad a aquellos formados por personas en situación de desventaja social o desigualdad. Destacamos los siguientes:

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- Menores que presentan absentismo y/o problemas de adaptación al sistema escolar: expedientes de absentismo escolar y expedientes de expulsión en secundaria.
- Menores infractores con medidas judiciales en medio abierto.
- Familias de riesgo o especial vulnerabilidad atendidas por Servicios Sociales.
- Infractores por consumo de drogas.
- Delitos contra la seguridad en el tráfico.

En este apartado podemos destacar los resultados de una encuesta realizada para la elaboración del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social, avance de resultados a fecha de septiembre de 2021, según el cual el 61,73% de los/as encuestados/as considera que las personas con problemas de drogodependencia están poco protegidas, pero menos del 7% los señala como un colectivo vulnerable.

- **A6. Falta de dotación de recursos socio-sanitarios.**

El municipio de Pilar de la Horadada no cuenta con servicios especializados sanitarios o sociales en la intervención de las adicciones, fuera de la UPCCA. Por lo que la población tiene la necesidad de desplazarse a otros municipios como Torrevieja o Alicante en busca de atención especializada.

Fortalezas

- **F1. Municipio de tamaño pequeño.**

Pilar de la Horadada es un municipio reducido. Su población se concentra en varios núcleos, lo que permite y facilita la intervención ya que no son necesarios un ingente número de recursos. Los núcleos de Torre de la Horadada y Mil Palmeras concentran durante los meses estivales un importante número de habitantes que al terminar la época estival abandonan el municipio. Por otro lado, durante la temporada invernal, la población se concentra principalmente en el casco urbano y Pinar de Campoverde. En la misma línea el reducido número de centros educativos permite la programación de diversas actividades preventivas con mayor facilidad.

- **F2. Amplia trayectoria preventiva en el municipio.**

El municipio cuenta con una amplia trayectoria a nivel preventivo. A nivel general, el departamento de servicios sociales es una de las áreas que más ha trabajado en paliar las desigualdades y favorecer la integración de los sectores mas vulnerables. A nivel de la UPCCA, se vienen desarrollando y celebrando desde hace seis años Jornadas de Prevención de Drogas.

- **F3. Amplia variedad de programas relacionados con el ocio y el deporte a nivel municipal, sobre todo en edades escolares.**

A nivel municipal se ha hecho un gran esfuerzo para ofertar una variada gama de actividades formativas e informativas de ocio alternativo a través de las áreas de deporte, juventud, cultura y servicios sociales. La participación de menores en distintos programas o actividades de ocio es alta desde hace años.

- **F4. Presencia/visibilidad de la UPCCA en las fiestas que se realizan a nivel municipal.**

La presencia de la UPCCA tiene un doble objetivo: el de proporcionar información sobre sustancias a la población asistente y llevar a cabo campañas de reducción de riesgos así como para realizar estudios de consumo de drogas tanto en fiestas, como a nivel escolar.

- **F5. Las dependencias/localización de la UPCCA hace que sea posible el acceso a población en riesgo.**

La UPCCA está adscrita al Departamento de Servicios Sociales, donde se encuentran también sus dependencias. Esto resulta imprescindible para el acceso y coordinación con profesionales en contacto con población o grupos de riesgo, así como para la coordinación y derivación a otros recursos y trabajo en red. Si bien es cierto que

las instalaciones con las que cuenta el Departamento no aseguran la privacidad y/o la intimidad que el trabajo con estos colectivos requiere.

- **F6. Continua comunicación con diferentes departamentos municipales y otros ámbitos (educación, sanidad, social, etc.)**

En los últimos años, se ha establecido una estrecha relación con diferentes departamentos municipales, tales como juventud, el igualdad, turismo,... Esto ha permitido la colaboración en actividades y campañas de prevención.

Oportunidades/ Factores de protección

- **O1. Marco legislativo.**

El marco legislativo vigente, liderado por Ley 10/2014 de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, permite desarrollar una intervención preventiva eficaz e integrada en estrategias globales que superan el ámbito municipal, y que apuesta por las competencias municipales en materia de drogodependencia. Junto a esta actual ley de salud, la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-2025, la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas y finalmente el III Plan Estratégico sobre

Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, configuran el marco legislativo que fundamenta los actuales Planes Municipales de Drogas y sus principios rectores.

- **O2. El municipio dispone de un entorno natural para el fomento de actividades deportivas y de ocio saludable.**

Pilar de la Horadada cuenta con un amplio entorno natural: el Área Natural en Pinar de Campoverde, donde se puede disfrutar de diversas actividades de ocio saludable.

- **O3. Amplia participación de los jóvenes en actividades deportivas y juveniles.**

El municipio cuenta con un amplia oferta deportiva municipal con diferentes modalidades-especialidades deportivas, así como con instalaciones diversas: rocódromo, piscinas climatizadas, pistas de atletismo, padel, tenis, etc. También hay que destacar el importante número de clubes locales participantes en competiciones autonómicas de diversas especialidades, así como el gran número de usuarios que participan en ellas.

- **O4. Programas de prevención y de ocio y tiempo libre de amplia trayectoria en el municipio.**

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

La corporación municipal de Pilar de la Horadada sigue apostando en impulsar actividades y programas dentro del marco de la prevención. Desde el departamento de Servicios Sociales en colaboración con otros departamentos y/o Concejalías, se ha impulsado actividades y programas dentro del línea de la prevención universal mediante actividades informativas y formativas a nivel escolar, a través de la coordinación con los centros escolares en materia de prevención, actividades familiares destinadas a la información y formación de habilidades parentales en la crianza, campañas a nivel de concienciación ciudadana en prevención, actividades y programas de ocio destinados a jóvenes, entre otras muchas.

Desde la constitución de la UPCCA en el año 2013 se ha podido materializar y dar sentido a estas intervenciones bajo el marco del Plan Municipal que es la herramienta que refleja el compromiso activo a nivel municipal.

- **O5. La promoción de las redes sociales en materia preventiva permite llegar a más población.**

La UPCCA da mucha importancia a la elaboración, diseño y difusión de las actividades en materia de prevención que se realizan, a través de las redes sociales, así como, a la promoción de información relevante que sea de utilidad para jóvenes, familias, y agentes sociales.

- **O6. El entorno más eficaz para la realización programas de prevención universal se consolida en los centros escolares.**

Los centros educativos de primaria y secundaria se definen como los ámbitos más eficaces en el desarrollo de programas de prevención universal.

5.3.2. ANÁLISIS CAME

En el presente apartado se exponen los resultados del análisis CAME, que junto con el análisis DAFO es la base sobre la que se plantean las acciones que desarrollan el Plan, en relación a las necesidades detectadas y estrategias que definan las acciones a implementar.

CORREGIR - ESTRATEGIAS DE REORIENTACIÓN

- 1. Fomentar la comunicación continua y coordinación con agentes sociales, familias, entre otros (D2, D3, O5).
- 2. Fomentar la coordinación y el trabajo en red entre las diferentes áreas municipales (D1, O3, O2, O4).
- 3. Continuar y mejorar la difusión de las actividades preventivas que se realizan desde la UPCCA y departamentos/áreas con las que colabora, a través de las redes sociales/Web (D1, D3, D5, D6, O5).
- 4. Fomentar la implementación de programas/actividades preventivas que puedan trabajarse en formato digital (D2, D4, O5, O6).

MANTENER - ESTRATEGIAS DEFENSIVAS

- 10. Mantener la colaboración de agentes sociales en trabajo directo con población en riesgo (A5, F5, F6).
- 11. Continuar con la realización de actividades de ocio saludable entre la población infanto-juvenil (A1, F3, F4).
- 12. Continuar ofertando actividades preventivas a diferentes agentes sociales y educativos (F1, F2).
- 13. Preservar la participación de los centros educativos en la aplicación de programas/actividades preventivas, y mantener un espacio informativo en secundaria (A1, A2).
- 14. Seguir impartiendo programas de prevención de NNTT, incluyendo videojuegos, en educación primaria (A1, F2).
- 15. Mantener la coordinación con los agentes educativos (A2, F2).

AFRONTAR - ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA

- 5. Incidir en el estudio de tendencias de consumo de sustancias y otras conductas adictivas a nivel municipal (D4, D5, A1, A2, A4, A5).
- 6. Reforzar la participación de las AMPAS en las actividades preventivas (D2, D3, A3).
- 7. Impulsar la formación del técnico de la UPCCA (D4 y D5).
- 8. Fomentar la participación de las familiar e involucrarlas en la prevención desde un prisma más global (D2, D3, A3).
- 9. Reforzar la participación de diferentes colectivos municipales en actividades formativas de prevención (D1, A1, A6).

EXPLOTAR - ESTRATEGIAS DE ATAQUE

- 16. Implementar programas/actividades preventivos en formato digital en los centros educativos (F1, O1, O5, O6).
- 17. Consolidar actividades de ocio saludable en colaboración con Juventud (F3, F4, F6, O2, O3, O4).
- 18. Implementar programas/actividades de prevención de juego patológico en educación secundaria (F1, F2, O1, O5, O6).
- 19. Consolidar la colaboración con la C. de Juventud y/u otras Concejalías en Campañas preventivas (F4, F6, O5).
- 20. Reforzar la gestión de la UPCCA en materia de recogida de datos y evaluación del plan (F1, O1).

6. ADAPTACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE EMERGENCIA

La situación causada por la Covid-19 ha supuesto que debamos ir adaptando las actuaciones de la UPCCA en un entorno cambiante y teniendo la obligación de seguir los protocolos y medidas sanitarias impuestas por la pandemia.

Por ello, debemos anticiparnos y diseñar posibles escenarios de actuación en función de la situación sanitaria del momento. Muchas de las actividades propuestas en este *III Plan Municipal de Drogas* se llevan a cabo de manera grupal, además dependerán de los protocolos específicos que establecen los propios centros escolares, así como medidas sanitarias que sean impuestas según la situación. Desde el Departamento de Servicios Sociales disponemos de un Plan de Contingencia en caso de evolución de Covid-19. Se trata de un plan preventivo, predictivo y reactivo. Éste podría servir si en un futuro nos encontrásemos con un escenario similar. Por lo que a tenor de lo expuesto, se establecen tres posibles escenarios en función de la evolución de la pandemia: nivel verde, ámbar y rojo, y que a continuación se detallan.

N I V E L E S	NIVEL VERDE (SIN PANDEMIA / SIN ADAPTACIÓN) Las actividades e intervenciones programadas se llevarán a cabo de manera normalizada, y conforme a como están elaboradas, de manera presencial. También se encuadran en este nivel, las actividades que no necesitan una adaptación especial (publicaciones, gestiones...).
	NIVEL ÁMBAR (PANDEMIA CONTROLADA / MÍNIMA ADAPTACIÓN) A nivel escolar, las actividades o charlas programadas se adaptarán a un formato digital que permita su utilización a través de Internet. Se llevarán a cabo reuniones a través de plataformas online como Zoom, Skype, Webex, Meet, etc, con los Centros Educativos a fin de planificar las actividades/charlas y formación de los tutores para que puedan aplicar las acciones en el aula. Se tendrá en cuenta el protocolo que establezca el Centro, y si considera viable se realizarán de manera presencial.
	NIVEL ROJO (CON ÍNDICE ELEVADO DE CONTAGIO Y/O CONFINAMIENTO / MÁXIMA ADAPTACIÓN) Las informaciones e intervenciones a usuarios/as, así como a docentes se realizarán preferentemente de manera telefónica, o telemática a través de videoconferencias, email... Las actividades grupales tendrán que respetar los aforos necesarios, limitando así el número de participantes, o en su caso, realizandolas de forma telemática, y en caso de confinamiento deberán ser suspendidas.

7. OBJETIVOS

Detectadas las necesidades a nivel de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas, mediante el diagnóstico de la realidad actual del municipio de Pilar de la Horadada y todos aquellos factores que inciden en esta problemática, podemos definir los objetivos generales y específicos que van a formar parte del *III Plan Municipal de Drogas (2022-2025)*.

7.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Necesidad de mantener la comunicación con distintas áreas municipales y otros ámbitos (educación, sanidad, social, etc.) DAFO F6	1. Potenciar la coordinación y el trabajo entre áreas municipales y otros recursos afines a la UPCCA.	1.1. Coordinar mediante reuniones conjuntas las acciones preventivas que se realicen en el municipio.
Necesidad de desarrollar herramientas que mejoren y faciliten la difusión de las actividades realizadas por la UPCCA. DAFO D1, D3 y D5	2. Mejorar la visibilidad de la UPCCA como recurso.	2.1. Crear una red social propia de la UPCCA.
	3. Difundir las actividades, programas y acciones que se realicen desde la UPCCA.	3.1. Anunciar las actividades que se realicen desde la UPCCA y llevar a cabo publicaciones actualizadas sobre contenidos de interés en prevención de drogas.
Necesidad de reforzar la participación de	4. Explorar las necesidades	4.1. Informar a los distintos agentes locales como

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

diferentes colectivos municipales en actividades informativas y/o formativas de prevención (familias, agentes sociales,...). DAFO D1, D3 y D5	formativas de los colectivos municipales e impulsar la participación en actividades propuestas desde la unidad.	asociaciones y AMPAs de las actividades /programas y materiales de la UPCCA con el fin de conocer sus necesidades e intereses.
Necesidad de gestionar el elevado volumen de datos cuantitativos extraídos de las actividades/acciones de prevención con el fin de aproximar las intervenciones a los objetivos fijados. DAFO D6	5. Mantener actualizados los datos acerca de las actuaciones de la UPCCA así como mantener la unidad actualizada en materia de legislación, presupuestos y coordinación con otras UPCCAs.	5.1. Volcar en el sistema de notificaciones de Prevención de la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública (SISNOP) de manera periódica.
		5.2. Generar un sistema de registro interno que permita recoger las actuaciones en base a los objetivos del plan y los indicadores fijados.
		5.3. Llevar a cabo una evaluación anual del III PMD para activar aquellos objetivos que no se estén cumpliendo.
		5.4. Lograr que la UPCCA de Pilar de la Horadada esté actualizada en materia de legislación y coordinada con otras UPCCAs.
		5.5. Desarrollar una/s herramienta/se que faciliten la recogida del grado de satisfacción de las distintas acciones realizadas.

7.2. ÁMBITO EDUCATIVO/ESCOLAR

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
-----------	------------------	-----------------------

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Necesidad de mantener la coordinación con los agentes educativos. DAFO D2	6. Establecer la colaboración entre el técnico de la UPCCA y los centros educativos, orientada a la intervención en prevención con menores escolarizados.	6.1. Establecer reuniones periódicas con todos los centros educativos a lo largo del curso escolar, en las que se informen y se den a conocer los distintos programas y acciones de prevención previstas para ese curso escolar, y se detecten las necesidades de los centros.
Necesidad de preservar la participación de los centros educativos en la aplicación de programas/actividades preventivas en los diferentes niveles educativos, ya que el entorno escolar constituye el entorno más eficaz para la prevención. DAFO A2, A4 Y O6	7. Informar al alumnado sobre las consecuencias del consumo de drogas específicas y de otras conductas adictivas dotándolos de información fiable y a través de programas eficaces.	6.2. Enviar anualmente un dossier que recoja los materiales y propuestas de la UPCCA. 7.1. Llevar a cabo programas y/o actividades en Educación Primaria sobre la prevención en el abuso/adicción en nuevas tecnologías (móvil, redes sociales, videojuegos, etc.). 7.2. Llevar a cabo programas y/o actividades en Educación Secundaria/ Otros ciclos en torno a sustancias adictivas más consumidas por la juventud (tabaco, alcohol, cannabis, etc.). 7.3. Implementar un programa y/o actividad en Bachillerato en torno a sustancias adictivas y/o conductas adictivas tales como juego patológico.
Necesidad de mantener un espacio informativo que acerque de una manera dinámica contenidos preventivos al alumnado aprovechando que los centros escolares son uno de los entornos más eficaces y que las encuestas nacionales señalan el consumo de sustancias cada	8. Establecer un espacio presencial y/o virtual para el alumnado del instituto que acerque la prevención y/o alternativas de ocio saludable.	8.1. Crear contenido y actividades dinámicas para trabajar la prevención en drogodependencias por parte del alumnado. 8.2. Llevar a cabo actividades de prevención y/o de ocio saludable en puntos informativos presenciales o virtuales para el alumnado del IES.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

vez en edades más tempranas. DAFO D5, F3, O4 y O6		
Necesidad de implementar programas/actividades preventivos en formato digital en los centros educativos que permita mantener las actuaciones de la UPCCA en situaciones de emergencia sanitaria y/o afines. DAFO A1	9.Fomentar programas/ actividades que puedan trabajarse en formato digital.	9.1. Adaptar determinados contenidos de prevención para que puedan ser trabajados por parte de responsables educativos en formato digital.
	10. Utilizar el cine como herramienta de prevención y desarrollo de valores entre los escolares.	10.1. Ofertar las películas recogidas en el catálogo de materiales y facilitar el material y la formación para que puedan ser aplicados de manera correcta.
Necesidad de formar y actualizar a los diferentes agentes sociales y educativos en materia de prevención. DAFO D2	11. Formar al profesorado y/u otros agentes sociales que por su relación con el alumnado o la juventud sea necesario que estén formados en materia preventiva.	11.1. Desarrollar alguna formación y/o actividad para el profesorado y/o agentes sociales dedicados al campo educativo en materia de prevención.

7.3. ÁMBITO FAMILIAR

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Necesidad de fomentar la participación de las familias del municipio e involucrarlas en la prevención desde un prisma más global, sabiendo la dificultad	12. Impulsar la participación de las familias en las acciones que se desarrollen en materia de prevención y	12.1 Potenciar la difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a familias mediante la publicación en redes sociales y/o página web del ayuntamiento, centros educativos, carteles

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

detectada de la baja asistencia de estas y la aceptación/normalización del consumo entre la población. DAFO D3 y A4.	habilidades parentales dirigidas a ellos.	publicitarios y flyers. 12.2 Informar a las AMPAs de los centros de las actividades programadas desde la UPCCA.
Necesidad de adaptar la formación y/o información de las familias a la modalidad online. DAFO D5 Y A1	13. Promover el uso de las nuevas tecnologías para la formación de los padres (cursos on-line, redes sociales,...)	13.1.Crear contenido de interés para las familias para su difusión en redes sociales. 13.2. Buscar y difundir formación on-line para las familias.

7.4. ÁMBITO COMUNITARIO

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
Necesidad de fomentar la comunicación continua y coordinación con agentes sociales, familias, entre otros. DAFO D1, F1 y F5	14. Sensibilizar, formar y/o derivar a los jóvenes, familias y población general sobre las consecuencias para la salud de las sustancias y/o conductas adictivas y consolidar el servicio de la UPCCA como unidad especializada en la atención, asesoramiento y/o derivación en problemas de	14.1 Formar y/o informar en materia de drogas al 100% de los jóvenes, familias y población general que lo demanden al servicio 14.2 Elaborar un folleto informativo de recursos asistenciales (sanitarios, sociales y educativos) disponibles a quien lo necesite.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	drogodependencias.	
Necesidad de realizar campañas sobre reducción de riesgos durante fiestas patronales y/o actividades dirigidas a jóvenes y población general en las que pueda existir un consumo abusivo de alcohol y otras sustancias. DAFO F4 y D1	15. Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en la salud.	15.1 Programar y organizar al menos una campaña informativa en torno a los riesgos del abuso del alcohol entre los jóvenes/ población general en fiestas patronales y/o actividades dirigidas a ellos donde pueda existir un posible abuso de esta sustancia.
Necesidad de consolidar la colaboración con la C. de Juventud y otras Concejalías en Campañas preventivas aprovechando la elevada cantidad de programas de ocio, tiempo libre y deporte. DAFO F3 y O4	16. Realizar actividades en torno a días señalados dirigidas a jóvenes y/o población general	16.1. Programar y organizar alguna actividad, en torno a algún día señalado.
Necesidad de incidir en el estudio de tendencias de consumo de sustancias y otras conductas adictivas a nivel municipal para poder contrastar si los datos nacionales son extrapolables al ámbito local. DAFO A2, A3 y A4	17. Recoger datos en torno a consumos de sustancias a nivel local.	17.1 Utilizar alguna de las campañas preventivas que realice la UPCCA, en torno a fiestas patronales, actividades y/o celebración de días señalados, para pasar encuestas que arrojen datos sobre consumo en la población local.
Necesidad de impulsar el reciclaje y formación continua de la técnico de la unidad. DAFO D4 y O1	18. Recibir información y formación sobre nuevos programas en materia de adicciones, redes sociales, legislación vigente, etc.	18.1 Asistir a al menos tres cursos formativos a lo largo del año.

7.5. ÁMBITO INFANCIA Y MENORES

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Necesidad de mantener la colaboración de agentes sociales en trabajo directo con población en riesgo. DAFO F6 y F5	19. Conseguir que desde el ámbito educativo, sanitario y social se deriven posibles casos de población de riesgo.	19.1 Establecer al menos una reunión al año con los implicados en los ámbitos educativo (equipos directivos, orientadores y/o profesorado), sanitario y social recordando la necesidad de detectar y derivar a la unidad posibles casos de riesgo.
Necesidad de trabajar con grupos específicos de riesgo. DAFO A5	20. Sensibilizar a grupos específicos de riesgo.	20.1 Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades personales a al menos un grupo de jóvenes en riesgo y/o sus familiares.
Necesidad de consolidar actividades de ocio saludable en colaboración con Juventud y otras concejalías teniendo en cuenta el entorno municipal y las actividades/programas que ya se llevan a cabo. DAFO 02, 04 y F3	21. Realizar en épocas de vacaciones escolares actividades de tiempo libre, ocio saludable o educativas en las que se posibiliten el desarrollo personal y de hábitos de vida saludable con los menores.	21.1. Hacer partícipes de la actividad a al menos 20 menores en situación de riesgo que sean atendidos por la UPCCA o a través de otros técnicos municipales por su situación de vulnerabilidad.

7.6. ÁMBITO LABORAL

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
------------------	-------------------------	------------------------------

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

Impulsar y/o dar continuidad de actividades de formación en prevención y materia legal en drogodependencias dirigidos a personal municipal. <i>DAFO F6, D1 y F2</i>	22. Implicar a los distintos colectivos municipales en un proceso formativo continuo que mejore sus habilidades en la materia.	22.1 Desarrollar al menos una acción formativa destinada al personal del área y/o personal de otros departamentos en materia de prevención y/o áreas de interés vinculadas a la UPCCA.
--	---	---

8. IMPLEMENTACIÓN E INDICADORES

8.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP. AÑOS (MESES)
1	1.1. Coordinar mediante reuniones conjuntas las acciones preventivas que se realicen en el municipio.	✓ Realización de reuniones de coordinación. ✓ Elaboración de actas de reunión. ✓ Recogida de actividades de cada área y aquellas que son susceptibles de trabajar prevención.	<i>Se ha realizado al menos una reunión: sí/no</i> <i>N.º total de reuniones realizadas</i> <i>Horas totales dedicadas a la coordinación</i>	Departamentos/ técnicos municipales de otras áreas	2022 2023 2024 2025 (Meses: enero, junio y septiembre)
2	2.1. Crear una red social propia de la UPCCA.	✓ Reunión con responsable de comunicación para autorización. ✓ Creación de contenido para el lanzamiento de la red social/redes sociales.	<i>Se ha creado la red social: sí/no</i>	Población general	2022 (Meses: enero y febrero)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

3	3.1. Anunciar las actividades que se realicen desde la UPCCA y llevar a cabo publicaciones actualizadas sobre contenidos de interés para la prevención de drogas.	✓ Crear publicaciones de las actividades, programas y acciones que se lleven a cabo. ✓ Elaborar al menos tres notas de prensa para Web del Ayto y otros medios digitales al año. ✓ Realizar una publicación al mes con contenido de interés en materia de prevención. ✓ Mantenimiento de la red social.	<i>N.º total de publicaciones en redes sociales al año/ Total de actividades, programas realizados</i> <i>Media de visualizaciones por publicación</i> <i>N.º publicaciones con contenido de interés /meses del año $\geq$ 12</i> <i>N.º de notas de prensa realizadas al año $\geq$ 3</i>	Población general	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
4	4.1. Informar a los distintos agentes locales como asociaciones y/o AMPAs de las actividades /programas y materiales de la UPCCA con el fin de conocer sus necesidades e intereses.	✓ Contactar vía telefónica o por email con las asociaciones para envío de publicidad sobre actividades UPCCA. ✓ Establecer comunicación con al menos dos asociaciones o AMPAs para conocer sus necesidades y obtener información de interés para la UPCCA.	<i>Se ha enviado publicidad : sí/no</i> <i>Se ha mantenido comunicación con al menos dos asociaciones: sí/no</i>	Asociaciones o instituciones locales	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
5	5.1. Volcar en el sistema de	✓ Recoger todas las actuaciones realizadas por la	<i>Se ha registrado : sí /no</i>	Consellería de Sanitat	2022 2023

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	notificaciones de Prevención de la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública (SISNOP) de manera periódica.	UPCCA. ✓ Registrar en SISNOP las actuaciones realizadas.	<i>(N.º de notificaciones/ N.º de actuaciones) x 100</i>	Universal y Salut Pública	2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
	5.2. Generar un sistema de registro interno que permita recoger las actuaciones en base a los objetivos del plan y los indicadores fijados.	✓ Elaborar un sistema de recogida de datos propio. ✓ Actualizar periódicamente los datos.	<i>Se ha elaborado: sí/no</i>	Técnico UPCCA y Concejalía de Servicios Sociales	2022 2023 2024 2025 (Meses: enero, abril, agosto y diciembre)
	5.3. Llevar a cabo una evaluación anual del III PMD para activar aquellos objetivos que no se estén cumpliendo.	✓ Elaborar anualmente un documento que recoja los datos principales de la UPCCA. ✓ Evaluar de manera interna los objetivos para crear estrategias de corrección.	<i>Se ha elaborado: sí/no</i>	Técnico UPCCA y Concejalía de Servicios Sociales	2022 2023 2024 2025 (Mes: diciembre)
	5.4. Lograr que la UPCCA de Pilar de	✓ Participar en las reuniones de coordinación celebradas entre	<i>N.º total de reuniones en las que se ha participado</i>	Técnico UPCCA y otros técnicos	2022 2023

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	la Horadada mantenga la comunicación/ coordinación con otras UPCCAs	UPCCAs. ✓ Colaborar en la medida de lo posible en las propuestas y actividades que surjan de la actividad con otras unidades.		de UPCCA	2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
--	---	--	--	----------	---

8.2. ÁMBITO EDUCATIVO/ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
6	6.1. Establecer reuniones periódicas con todos los centros educativos a lo largo del curso escolar, en las que se informen y se den a conocer los distintos programas y acciones de prevención	✓ Programar reuniones con los centros educativos. ✓ Mantener comunicaciones vía email y/o telefónica con los equipos docentes y/o equipo directivo. ✓ Explorar las necesidades de formación de los equipos docentes y del alumnado y la valoración de las actividades que haya realizado la UPCCA.	<i>Se ha realizado al menos una reunión al año: sí/no</i> <i>Se han explorado las necesidades de los centros: si/no</i> <i>Se lleva a cabo una valoración de las actividades: si/no</i>	Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc.	2022 2023 2024 2025 (Meses: junio y septiembre)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	previstas para ese curso escolar, y se detecten las necesidades de los centros.				
	6.2. Enviar anualmente un dossier que recoja los materiales y propuestas de la UPCCA y recogida de peticiones.	✓ Elaboración y actualización de un dossier con las propuestas de actividades/programas a nivel escolar y familiar propuesta para el año lectivo. ✓ Envío vía email del dossier. ✓ Recogida de propuestas de participación/peticiones de los centros.	<i>Se ha elaborado el dossier: si/no</i> <i>Se ha enviado el dossier: si/no</i> <i>Se han recogido las peticiones de los centros: sí/no</i>	Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2022 2023 2024 2025 (Meses: junio)
7	7.1. Llevar a cabo programas y/o actividades en Educación Primaria sobre la prevención en el abuso/adicción en nuevas tecnologías (móvil, redes sociales, videojuegos, etc.)	✓ Recogida de petición de actividades/programas por parte del centro. ✓ Petición de materiales a la Consellería (si fueran necesarios). ✓ Calendarización y organización de la actividad. ✓ Preparación de materiales y actualización los mismos si fuera necesario.	<i>N.º cursos en los que se realiza la actividad/programa</i> <i>N.º total de alumnos/as que participa por curso</i> <i>Temática que se trabaja en cada curso/nivel</i> <i>Grado de satisfacción con la actividad por parte del equipo docente/o directivo.</i>	Alumnado de los centros escolares Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2022 2023 2024 2025 (Meses: de septiembre a junio. Curso escolar)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	y/o prevención otras adicciones.	✓ Desarrollo de la actividad. ✓ Valoración de la actividad.			
	7.2. Llevar a cabo programas y/o actividades en Educación Secundaria/ Otros ciclos en torno a sustancias adictivas más consumidas por la juventud (tabaco, alcohol, cannabis, etc.).	✓ Recogida de petición de actividades/programas por parte del centro. ✓ Petición de materiales a la Consellería (si fueran necesarios). ✓ Calendarización y organización de la actividad. ✓ Preparación de materiales y actualización los mismos si fuera necesario. ✓ Desarrollo de la actividad. ✓ Valoración de la actividad.	<i>N.º de cursos en los que se realiza la actividad/programa</i> <i>N.º total de alumnos/as que participa por curso</i> <i>Sustancia-temática que se trabaja en cada curso/nivel</i> <i>Grado de satisfacción de la actividad</i>	Alumnado de los centros escolares Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2022 2023 2024 2025 (Meses: de septiembre a junio. Curso escolar)
	7.3. Implementar un programa y/o actividad en Bachillerato en torno a sustancias adictivas o conductas adictivas tales como juego patológico.	✓ Recogida de petición de actividades/programas por parte del centro. ✓ Petición de materiales a la Consellería (si fueran necesarios). ✓ Calendarización y organización de la actividad. ✓ Preparación de materiales y actualización los mismos si	<i>N.º cursos en los que se realiza la actividad/programa</i> <i>N.º total de alumnos/as que participa por curso</i> <i>Sustancia-temática que se trabaja en cada curso/nivel</i> <i>Grado de satisfacción de la actividad</i>	Alumnado de los centros escolares Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2022 2023 2024 2025 (Meses: de septiembre a junio. Curso escolar)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

		fuera necesario. ✓ Desarrollo de la actividad. ✓ Valoración de la actividad.			
8	8.1. Crear contenido y actividades dinámicas para trabajar la prevención en drogodependencias por parte del alumnado en el “Punto de Información Juvenil (PIJ).	✓ Realizar una reunión/ comunicación vía email o telefónica con el equipo directivo del instituto para presentar la programación del PIJ. ✓ Calendarización y organización de la actividad. ✓ Creación del contenido y los materiales.	<i>N.º total de actividades realizadas en el curso escolar/ N.º de Concejalías participantes</i> <i>N.º de actividades realizadas por UPCCA</i>	Alumnado matriculado en el instituto	2022 2023 2024 2025 (Meses: de septiembre a junio. Curso escolar)
	8.2. Llevar a cabo actividades de prevención y/o de ocio saludable en puntos informativos presenciales o virtuales para el alumnado del IES.	✓ Creación del contenido y los materiales. ✓ Realizar las actividades/ publicaciones.	<i>Se han realizado las actividades/publicaciones: sí/no</i>	Alumnado matriculado en el instituto	2022 2023 2024 2025 (Meses: de octubre a junio. Curso escolar)
9	9.1. Adaptar determinados contenidos de	✓ Revisar los programas ofertados por la Consellería y valorar su aplicación en formato	<i>Se ha ofertado al menos una actividad/material en formato digital: sí/no</i>	Alumnado de los centros escolares	2022 2023 2024

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	prevención para que puedan ser trabajados por parte de responsables educativos en formato digital.	digital. ✓ Ofertar los materiales adaptados a los centros escolares y/o seleccionar materiales/actividades que puedan ser aplicados online/formato digital. ✓ Dar información/formación a los docentes sobre la aplicación de dicho programa/material.	<i>N.º de centros que lo aplican/total de centros del municipio.</i>	Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2025 (Meses: de enero a diciembre)
10	10.1. Ofertar las películas recogidas en el catálogo de materiales y facilitar el material y la formación para que puedan ser aplicados de manera correcta.	✓ Proponer la actividad a los centros educativos. ✓ Adquirir los materiales de la Consellería. ✓ Dar información/formación a los docentes sobre la aplicación de dicho programa/material.	<i>Se ha ofertado el material audiovisual: si/no</i> <i>N.º de centros que lo aplican/total de centros del municipio</i> <i>*Si se aplica en programas de ocio municipales: N.º de participantes que realizan la actividad</i>	Alumnado de los centros escolares Población infantil y juvenil general	2022 2023 2024 2025 (Meses: octubre, abril)
11	11.1. Desarrollar alguna formación y/o actividad para el profesorado y/o agentes sociales dedicados al campo educativo,	✓ Selección del programa y/o actividad formativa dirigida al profesorado. ✓ Propuesta de la actividad en los claustros y difusión de la misma a través de redes	<i>Nº de asistentes/ N.º de plazas ofertadas</i> <i>*Las plazas ofertadas serán 10-15 plazas.</i>	Equipos directivos, docentes, servicio de orientación de los centros, etc	2022 2023 2024 2025 (Meses: de septiemb

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	en materia de prevención.	sociales o grupos de difusión. ✓ Organización de la actividad. ✓ Desarrollo de la actividad.			e a junio. Curso escolar)
--	---------------------------	--	--	--	---------------------------

8.3. ÁMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
12	12.1 Potenciar la creación y difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a familias mediante la publicación en redes sociales y página web del ayuntamiento y centros educativos, carteles publicitarios y flyers.	✓ Elaborar propuestas de actuaciones dirigidas a las familias del municipio. ✓ Crear los contenidos/materiales para la actividad. ✓ Elaborar cartelería. ✓ Programar y calendarizarlas. ✓ Difundir la actividad/talleres/programas a través de las redes sociales/ Web del Ayto. ✓ Desarrollo de la actividad. ✓ Valorar el grado de satisfacción de la actividad.	<i>Se ha llevado a cabo la actividad: sí/no</i> <i>N.º de participantes</i> <i>N.º de sesiones realizadas y horas totales de la actividad.</i> <i>Grado de satisfacción con la actividad.</i>	Familias del municipio Familias del alumnado matriculado en los centros escolares del municipio.	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
	12.2 Informar a las	✓ Informar a las AMPAS y	<i>Se ha informado a las AMPAS:</i>		2022

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	AMPAs de los centros de las actividades programadas desde la UPCCA.	asociaciones afines de las actividades realizadas por la UPCCA.	<i>sí/no</i>	Familias del municipio	2023 2024 2025 (Meses: de septiembre a junio. Curso escolar)
13	13.1.Crear contenido de interés para las familias para su difusión en redes sociales.	✓ Compartir contenido que pueda ser de interés para las familias en materia de prevención. ✓ Crear contenido adaptándolo a las redes sociales para su difusión.	<i>N.º de publicaciones/contenido destinado a las familias</i> <i>N.º de visualizaciones</i>	Familias del municipio	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
	13.2. Buscar y difundir formación on-line para las familias.	✓ Llevar a cabo una búsqueda de recursos destinados a familias y anunciar al menos dos formaciones al año. ✓ Difundir la misma a través de redes sociales o grupos de difusión.	<i>Se han compartido /publicitado al menos dos cursos al año destinados a familias : si /no</i>	Familias del municipio	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)

8.4. ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
14	14.1 Formar y/o informar en materia de drogas al 100% de los jóvenes, familias y población general que lo demanden al servicio.	✓ Servicio de Información, Asesoramiento y/o derivación en drogodependencias	<i>N.º de personas informadas</i> <i>(N.º de personas informadas/Nº de personas que demandan información) x 100</i>	Adolescentes, jóvenes, familias y/o población que demande el servicio	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
	14.2 Elaborar un folleto informativo de recursos asistenciales (sanitarios, sociales y educativos) disponibles a quien lo necesite.	✓ Generar un documento que recoja los recursos asistenciales y mantenerlo actualizado.	<i>Se ha actualizado el documento: sí/no</i>	Adolescentes, jóvenes, familias y/o población que demande el servicio	2022 2023 2024 2025 (Meses: enero y febrero)
15	15.1 Programar y organizar al menos una campaña	✓ Organización de la actividad a realizar: calendarización, actividades, elaboración de	<i>Realización de la campaña: sí/no</i> <i>N.º estimado de participantes</i>	Adolescentes, jóvenes y/o población general que	2022 2023 2024 2025

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	informativa en torno a los riesgos del abuso del alcohol entre los jóvenes/ población general en fiestas patronales y/o actividades dirigidas a ellos donde pueda existir un posible abuso de esta sustancia.	materiales, etc. ✓ Difusión de la actividad en medios de comunicación, PIJ, etc. ✓ Realización de la actividad.		participe en la actividad.	(Meses: octubre, marzo, abril, agosto)
16	16.1. Programar y organizar alguna actividad, en torno a algún día señalado.	✓ Organización de la actividad a realizar: calendarización, actividades, elaboración de materiales, etc. ✓ Difusión de la actividad en medios de comunicación, PIJ, etc. ✓ Realización de la actividad.	<i>N.º de campañas realizadas</i> <i>Sustancia trabajada en la actividad</i> <i>N.º estimado de participantes</i>	Adolescentes, jóvenes y/o población general que participe en la actividad.	2022 2023 2024 2025 (Meses: octubre, noviembre y mayo)
17	17.1 Utilizar alguna de las campañas preventivas que realice la UPCCA, en torno a fiestas	✓ Elaboración y/o revisión del instrumento que se utilice para la recogida de datos. ✓ Fomentar la recogida de datos online, crear instrumentos que permitan	<i>Se han recogido datos: sí/no</i> <i>N.º de cuestionarios cumplimentados</i>	Población general.	2022 2023 2024 2025 (Meses: octubre,

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	patronales, actividades y/o celebración de días señalados, para pasar encuestas que arrojen datos sobre consumo en la población local.	reducir las encuestas de papel y lápiz. ✓ Administración de instrumento. ✓ Volcado de datos y análisis de los resultados.			marzo, abril, agosto)
18	18.1 Asistir a al menos tres cursos formativos a lo largo del año.	✓ Búsqueda de formación que cubra las necesidades formativas del servicio. ✓ Inscripción y asistencia a las actividades.	<i>N.º de cursos</i> <i>N.º total de horas de formación</i> <i>Temática de los cursos</i>	Técnico de la UPCCA	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)

8.5. ÁMBITO INFANCIA Y MENORES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
19	19.1 Establecer al menos una reunión al año con los implicados en	✓ Programar las reuniones. ✓ Preparar el material de la reunión. ✓ Contactar con los	<i>Realización de la reunión: sí/no</i> <i>N.º de reuniones realizadas</i>	Responsables de equipos directivos y/o orientadores,	2022 2023 2024 2025

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	los ámbitos educativo (equipos directivos, orientadores y/o profesorado), sanitario y social recordando la necesidad de detectar y derivar a la unidad posibles casos de riesgo.	responsables de los distintos ámbitos para explicar los recursos de la UPCCA y las derivaciones al recurso.		personal sanitario, policía y personal del ámbito social.	(Meses: enero y septiembre)
20	20.1 Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades personales a al menos un grupo de jóvenes en riesgo y/o sus familiares.	✓ Detectar grupos de riesgo. ✓ Organizar y planificar las actividades/programas que se llevarán a cabo. ✓ Desarrollo de la actividad.	<i>N.º de participantes</i> <i>N.º de centros</i>	Grupos de riesgo detectados en el ámbito educativo y/o social.	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)
21	21.1. Hacer partícipes de la actividad a al menos 20 menores en situación de riesgo que sean	✓ Reuniones de coordinación entre los técnicos de Servicios Sociales para determinar posibles familias y menores susceptibles de participar en dichos programas	<i>Se ha realizado la actividad : sí/no</i> <i>N.º de participantes ≥ 20</i>	Grupos de riesgo detectados en el ámbito educativo y/o social.	2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	atendidos por la UPCCA o a través de otros técnicos municipales por su situación de vulnerabilidad.	✓ Programación de actividades y/o materiales propios de la UPCCA para desarrollar dentro de los programas. ✓ Reuniones de coordinación con el personal seleccionado para llevar a cabo las actividades. ✓ Colaboración y/o supervisión de las actividades propuestas por parte de la técnico.			
--	---	---	--	--	--

8.6. ÁMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
22	22.1 Desarrollar al menos una acción formativa destinada al personal del área y/o personal de otros departamentos en	✓ Programar la formación. ✓ Búsqueda de ponentes especializados en la materia. ✓ Actividades de difusión de la actividad. ✓ Realizar la formación. ✓ Valorar el grado de	<i>Se ha realizado la acción formativa: sí/no</i> <i>N.º de asistentes pertenecientes al área y/o personal del Ayto.</i>		2022 2023 2024 2025 (Meses: de enero a diciembre)

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

	materia de prevención y/o áreas de interés vinculadas a la UPCCA.	satisfacción con la misma.			
--	---	----------------------------	--	--	--

9. RECURSOS

9.1. RECURSOS HUMANOS

9.1.1. UPCCA. UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS

El desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones se articula alrededor de un servicio municipal, la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA).

Las UPCCAS son servicios acreditados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y al cual estará adscrito un técnico con formación acreditada en materia de drogodependencias. Será el principal recurso que conjuntamente con otras áreas municipales como el Departamento de Servicios Sociales, el Centro de Información Juvenil, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana, o el personal adscrito a las Concejalías de Cultura, Igualdad o Deportes, serán los principales responsables de la implementación y desarrollo de los programas y objetivos recogidos en el Plan.

9.1.2. PERSONAL TEMPORAL DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

Personal adscrito a programas concretos de duración determinada y desarrollados a raíz del desarrollo del Plan.

9.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales del Plan Municipal serán los propios del Ayuntamiento en sus distintos departamentos. El Plan Municipal dependerá en lo que se refiere al organigrama a la Concejalía de Servicios Sociales pero está estrechamente vinculado a las Concejalías de Sanidad, Juventud, Igualdad, Educación y Deportes; y en menor medida con las Concejalías de Cultura y Seguridad Ciudadana. Es necesario por tanto, como en todo plan de actuación, un diseño transversal de todas las políticas municipales.

El Plan Municipal tendrá su sede en las dependencias municipales ubicadas en la Plaza de Campoamor, número 2; y concretamente en las instalaciones destinadas a la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

9.3. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

A continuación, se presenta una lista de algunos recursos complementarios a la UPCCA que por cercanía física o por trabajo en el mismo área resultan de interés:

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- APRALAD (Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente).
- Vida libre (afectados por ludopatía).
- Centro Provincial de Drogodependencias de Cruz Roja.
- Proyecto Hombre.
- AEPA (Asociación para el Estudio y la Prevención de las Adicciones).
- FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción).
- Fondo Social Europeo.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ministerio de Sanidad.
- IVAJ.
- Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
- Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. SERVEF.
- Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Diputación Provincial de Alicante.
- Obra Social La Caixa.
- ACAD RENACER (ORIHUELA).
- ESPERANZA y VIDA (TORREVIEJA).
- UCA. Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de Torre Vieja (área 21 de salud).

9.4. RECURSOS INSTITUCIONALES

9.4.1. CONCEJALÍA DE IGUALDAD

Desarrollo de actuaciones de promoción de la salud en mujeres, prevención de violencia de género, programas de sensibilización contra la violencia de género, colectivo LGTBIQ, planes de igualdad, etc....

9.4.2. CONCEJALÍA DE CULTURA

Actividades de sensibilización y disponibilidad de espacios públicos para el desarrollo de programas y actividades.

9.4.3. CONCEJALÍA DE DEPORTES

Desarrollo de actuaciones que inciden directamente sobre la salud de los distintos colectivos sociales, con un importante número de programas de fomento del deporte, que ofrecen alternativas para el desarrollo de un ocio saludable en jóvenes, mujeres, etc...

9.4.4. CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

El Departamento de Servicios Sociales es el responsable de coordinar las actuaciones de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA). Los recursos que dispone y que ofrecen un soporte importante a la prevención e intervención en drogodependencia se mencionaron en el apartado 5.1.4.

9.4.5. CONCEJALÍA DE SANIDAD

Desde esta Concejalía se desarrollan algunas actuaciones que están recogidas en el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. También se abordan otras actividades sobre salud en general.

9.4.6. CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La coordinación con la Policía Local es muy importante en la acción preventiva, principalmente con la Unidad de Intervención Familiar de la misma y que colabora activamente con servicios sociales, tanto en la prevención como en la intervención.

9.4.7. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Es de suma importancia la correcta coordinación con esta Concejalía, ya que la mayoría de actuaciones se realizan en los centros educativos.

10. EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento imprescindible dentro de cualquier plan y es fundamental para el establecimiento de objetivos. Entendemos la evaluación como la recogida, análisis e interpretación de la información relativa al funcionamiento y a los posibles efectos de las diversas actuaciones dentro del Plan (tanto a nivel general, como a nivel específico). Debe realizarse de forma sistemática, ya que de ese modo podrá mejorar la efectividad y la eficacia de las actuaciones.

Los sistemas de evaluación responden a dos premisas fundamentales: por un lado, son estrategias necesarias para tomar decisiones en cuanto a los diferentes elementos que en la planificación intervienen (programas, objetivos, metodología, materiales, recursos, actividades...) y, por otro, ofrecen una visión objetiva y crítica que permite valorar la necesidad de la continuidad y/o la posibilidad de cambios o correcciones dentro de dicha planificación. En este punto, debemos tener en cuenta tres elementos clave del proceso de evaluación:

En primer lugar, el sistema de recogida de información debe permitir tener datos actualizados del estado de la UPCCA. Se trataría de un ciclo continuo, por medio del cual la recogida de información propicia la retroalimentación y permite la adaptación a la realidad cambiante. De ahí que el sistema de recogida deba ser operativo. Para la evaluación del *III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos* contaremos con el sistema de notificación de Prevención de la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública (SISNOP) y con una herramienta de registro interna adaptada a los objetivos específicos del actual plan.

En segundo lugar, la adaptabilidad que implica que deba ser flexible en todo momento a los cambios de tendencias que puedan acontecer. En el año 2020, con la pandemia por la Covid-19, el *II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos* estuvo en constante adaptación a las medidas sanitarias establecidas.

En tercer lugar, la retroalimentación que permite que los resultados obtenidos de una actividad/programa sean devueltos al propio sistema con el fin de optimizar el propio funcionamiento. Esto permitirá valorar fortalezas y reducir debilidades, considerar los puntos positivos y negativos del plan.

10.1. EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LOS INDICADORES

En el apartado de implementación (*apartado 8*) cada objetivo tiene asociado unos indicadores que permitirán valorar si los objetivos propuestos inicialmente se han cumplido. Esto constituye la evaluación de proceso en la que cada indicador está asociado a un objetivo específico. En el plan actual hay indicadores que se miden mediante escala nominal dicotómica de sí/no, o bien escalas ordinales tales como el grado de satisfacción con una actividad o escalas cuantitativas que arrojarán datos como el número de participantes de una actividad. Los instrumentos de medida empleados serán variados: plantillas de actividad, cuestionarios, tablas de registro, actas de reunión, etc.

Los resultados de los indicadores se recogerán en función de la temporalización de los objetivos y servirán para la elaboración de la memoria anual del Plan, así como para la evaluación global del plan que se efectuará durante el último semestre de 2025, fin del periodo de vigencia del plan actual.

10.2. EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Una vez que se han evaluado los objetivos a través de los indicadores propuestos, atenderemos a la evaluación de las áreas generales. Esta constituye la evaluación de los resultados, en ella estableceremos que la prevención en un ámbito concreto ha sido adecuada si al menos se han cumplido aproximadamente el 75% de los objetivos específicos de dicho ámbito.

- Área institucional

Se considerará que se ha logrado una adecuada prevención en el ámbito institucional si al menos se han logrado seis objetivos específicos que equivaldría a un 75%. Si únicamente se han alcanzado dos, será un ámbito que requiera de una respuesta inmediata para su mejora y necesite de estrategias de corrección por parte de la UPCCA.

- Ámbito educativo/escolar

Se considera que se ha logrado adecuada prevención en este ámbito si al menos se han cumplido seis o siete objetivos específicos que equivaldría al 65-75%. Si sólo se alcanzan tres de ellos, será un ámbito que requiera de una respuesta inmediata para su mejora y necesite estrategias de revisión y corrección por parte de la UPCCA.

- Ámbito familiar

Se considera que se ha logrado una adecuada prevención en este ámbito si al menos se han cumplido de dos a tres objetivos específicos, que equivaldría al 50-75%. Si sólo se alcanzase uno de ellos sería un ámbito que necesite de una respuesta inmediata para su mejora así como de estrategias de revisión y corrección por parte de la UPCCA.

- Ámbito comunitario

Se considera que se ha logrado una adecuada prevención en este ámbito si al menos se han cumplido de tres a cuatro objetivos específicos, que equivaldría al 75%. Si sólo se alcanzase uno de ellos sería un ámbito que necesite de una respuesta inmediata para su mejora así como de estrategias de revisión y corrección por parte de la UPCCA.

- Ámbito infancia y menores

Se considera que se ha logrado una adecuada prevención en este ámbito si al menos se han cumplido dos objetivos específicos, que equivaldría al 75%. Si sólo se alcanzase uno de ellos sería un ámbito que necesite de estrategias de revisión y corrección por parte de la UPCCA.

“III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2022-2025” de Pilar de la Horadada

- Ámbito laboral

Este ámbito cuenta con un único objetivo, de manera que se dará por conseguida a prevención en éste área en función del grado de cumplimiento del mismo. Si bien es cierto que se pretende a largo plazo poder plantear un mayor desarrollo en éste ámbito, sigue siendo un área por desarrollar.

Ámbito de prevención	Número de objetivos específicos cumplidos									
Ámbito institucional	1		2		3	4	5	6	7	8
Ámbito educativo/escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ámbito familiar	1			2			3		4	
Ámbito comunitario	1		2		3	4		5		6
Ámbito infancia y menores	1				2			3		
Ámbito laboral	1									
Porcentaje de consecución de objetivos	25%			50%			75%		100%	

Grado de consecución	Bajo
	Adecuado
	Alto

11. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado para la ejecución del Plan Municipal de Trastornos adictivos será anual, aprobado como procede en los Presupuestos Municipales de cada ejercicio económico y como mínimo contemplará, tomando como referencia el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020:

Programa Econ.	Concepto	Importe
231.143.00	Retribuciones	40.184,46 €
231.160.00	Seguridad Social	12.550,92 €
2314.220.00	Material de Oficina	0,00 €
2314.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00 €
2314.220.99	Otros suministros	2.400,00 €
2314.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
2314.226.02	Publicidad y propaganda	600,00 €
2314.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.600,00 €
2314.227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00 €
2314.227.99	Trabajos otras empresas	4.500,00 €
	TOTAL	67.735,38 €

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Nacional de Formación Asociación Proyecto Hombre. *Modelo bio-psico-social en el abordaje de las adicciones como marco teórico*, 2015.

Consellería de Sanidad. Comunidad Valenciana. III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

Ministerio de Educación y Formación Profesional. AEDO. Encuesta sobre el Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) 1994-2018/2019. Informe 2020.

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Currículum de prevención europeo: un manual para quienes toman decisiones, crean opinión y elaboran políticas sobre la prevención del uso de sustancias basada en la evidencia (Universitat de les Illes Balears, trad., Rementeria O, rev.). Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2020.

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2021. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2021.

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Encuesta OEDA-COVID: Impacto de la pandemia por Covid-19 durante el año 2020 en el patrón de consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos con

potencial adictivo. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2021. 42 p.



U.P.C.C.A. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Documento realizado por el equipo técnico del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada gracias a la colaboración prestada por el Departamento de Estadística, Departamento de Informática, Concejalía de Igualdad, Concejalía de Juventud, Concejalía de Educación, Concejalía de Sanidad, Concejalía de Empleo: AEDL, Concejalía de Seguridad Ciudadana, Concejalía de Cultura, Concejalía de Turismo y Concejalía de Deportes.

- **Coordinación:** María Ceferina De Gea García.
- **Técnicos de UPCCA:** Luisa Abadía Gálvez y Ester Rivera Osuna



PLAZA CAMPOAMOR, N.º 2 (PLANTA -1) 03190. PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)



TLF.: 965 35 22 25 EXT.383



EMAIL: UPCCA@PILARDELAHORADADA.ORG

